



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 79

INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles, 22 de septiembre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora directora general de Instituciones Penitenciarias (Gallizo Llamas) para informar sobre:

- | | |
|--|---|
| — La política del Gobierno en materia penitenciaria. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/000006.) | 2 |
| — Las líneas generales de la política que piensa desarrollar en su Dirección General. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000046.) . . . | 2 |
| — La posición del Gobierno en relación con la suscripción de un convenio entre la Administración Penitenciaria y la Universidad Pública Vasca (UPV), para que los presos que lo necesitan puedan realizar sus estudios en dicho centro. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000078.) | 2 |

Preguntas

- Del señor Gutiérrez Molina (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre las medidas previstas por el Ministerio del Interior para adecuar el centro penitenciario de Melilla, contemplando de manera específica su «insularidad». (Número de expediente 181/000012.) . . . 32
- Del mismo señor diputado, sobre las causas por las que Melilla ha quedado excluida del plan de construcción de centros de inserción social, que sí se contempla en las capitales de provincia e islas. (Número de expediente 181/000020.) 32

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (GALLIZO LLAMAS) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA PENITENCIARIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.** (Número de expediente 212/000006.)
- **LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA QUE PIENSA DESARROLLAR EN SU DIRECCIÓN GENERAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO.** (Número de expediente 212/000046.)
- **LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y LA UNIVERSIDAD PÚBLICA VASCA (UPV), PARA QUE LOS PRESOS QUE LO NECESITEN PUEDAN REALIZAR SUS ESTUDIOS EN DICHO CENTRO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO EN EL CONGRESO.** (Número de expediente 213/000078.)

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Como saben, el orden del día tiene seis puntos, de los cuales tres son comparecencias de la señora directora general de Instituciones Penitenciarias, a quien doy la bienvenida en su primera comparecencia ante esta Comisión. Estimo que las dos primeras iniciativas, que son prácticamente idénticas en el contenido y la formulación, en cuanto a la política general de la dirección general de Instituciones Penitenciarias, se pueden acumular. Respecto a la tercera petición de comparecencia, para hablar de un tema concreto, pregunto al grupo pro-

ponente si no tiene inconveniente en que se acumule también o si prefiere hacer un debate separado.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** Ya manifestamos el día de la reunión de la Mesa que se acumularían dado que esa pregunta fue sustanciada también en el Pleno y entendemos que puede unirse al debate general que hoy haga la directora general de Instituciones Penitenciarias.

La señora **PRESIDENTA:** Perfecto. Por lo tanto, damos paso a la comparecencia de la directora general acumulando las tres peticiones de comparecencia en una. Tiene la palabra la señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero empezar diciendo que es para mí un honor comparecer esta mañana en esta Comisión de Interior del Congreso de los Diputados como directora general de Instituciones Penitenciarias, lo que también contiene cierta emoción porque es la primera vez que lo hago desde esta parte de la mesa, después de haber estado un tiempo ocupando el lugar en el que hoy están ustedes. Por lo tanto, esta comparecencia tiene para mí la responsabilidad añadida de ser coherente con los valores que yo he defendido mientras era diputada de la oposición y de tener la sensibilidad que yo reclamaba hacia lo que los diputados de esta Comisión nos planteen.

Si tuviese que resumir en tres palabras la política del Gobierno en materia penitenciaria, diría que es aplicar la Constitución. Nuestra Constitución, en su artículo 25.2, proclama que las medidas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. Esto que dice nuestra Constitución no puede ser solamente una declaración o una intención, sino que tenemos la responsabilidad de hacerlo realidad. El programa electoral del Partido Socialista decía que no puede haber políticas de seguridad reales sin un sistema penitenciario rehabilitador. Este es, señorías, el gran objetivo que nos hemos propuesto y nuestro gran reto. Sabemos que las penas tienen tam-

bién una finalidad retributiva, pero a menudo no se ve esta finalidad como la principal sino como la única de la privación de libertad. Eso es lo que nos hemos propuesto cambiar. Odia el delito y compadece al delincuente, decía Concepción Arenal, y Victoria Kent mataba: odia el delito y redime al delincuente. A nosotros, que vivimos en el siglo XXI, que tenemos muchas y muy ricas experiencias de las que aprender de otras personas que trabajaron en este terreno antes que nosotros, nos toca hacer realidad la intención que inspiró la acción de estas mujeres: erradicar el delito e integrar en la sociedad a quien lo ha cometido, porque también nosotros, como ellas, creemos en la capacidad del ser humano para cambiar y para integrarse en la sociedad respetando los derechos y la libertad de los demás. No es una tarea fácil, quiero decirlo de entrada, por lo que encierra y por las carencias de todo tipo con las que nos hemos encontrado, en parte porque durante muchos años se ha abandonado el tratamiento penitenciario como prioridad del trabajo en esta institución. Señorías, abordamos una tarea tan ambiciosa que sabemos que en una legislatura sólo pondremos los cimientos para hacerla posible, pero eso no desanima nuestro esfuerzo. Sabemos también que hay una gran resistencia a los cambios en esta materia, porque es un tema muy sensible, y como queremos tener éxito en la tarea que nos hemos propuesto, vamos a ser valientes pero cautelosos.

En esta primera comparecencia quiero hacer un repaso de todas las cuestiones que se refieren a la política penitenciaria que vamos a desarrollar, pero me parece interesante darles previamente algunos datos significativos sobre la situación con la que nos encontramos en este momento. La población reclusa ha pasado de 39.169 personas en el año 2000 a 51.339 en este momento, lo que ha supuesto un incremento del 31,59 por ciento en menos de cuatro años. Esto, que es una barbaridad para cualquier sistema, para un sistema con carencias como el nuestro es casi una catástrofe. De estas personas, 13.912 son extranjeras y representan un 27,1 por ciento de la población reclusa. En cuanto a infraestructuras, las plazas disponibles se cifran en 38.837 celdas, aunque este es un dato que siempre se mueve un poco porque algunas de las celdas de los centros viejos son colectivas. Afortunadamente, ya no quedan muchas celdas de este tipo, pero todavía hay algunas que están pensadas para ser ocupadas por varias personas. Desde luego, no responden al modelo que queremos implantar, pero todavía se mantienen en algunos centros. Como ven, el desfase entre el número de celdas y el de internos es evidente; es decir que en este momento muchas personas tienen que compartir celda. Como ustedes saben, el Partido Socialista incluyó en su programa electoral el objetivo de conseguir que haya un recluso por celda, lo cual, por otra parte, no es más que cumplir la legalidad —lo que señala el reglamento penitenciario— y lo más acorde con el respeto a la intimidad de las personas privadas de libertad.

También hay que recordar que los centros se dotan tanto de medios materiales como de personal en proporción a la población que van a atender, y aunque doblar las celdas en los centros nuevos no implique una penosidad extraordinaria a los reclusos, es cierto que las carencias de personal y medios son evidentes. Por nuestra parte, seguimos manteniendo el objetivo de adecuar el número de celdas al de internos y vamos a trabajar para acercarnos a él sabiendo que partimos de muy atrás, como les decía, y que lo que hay previsto es muy poco; sin embargo, quiero ratificar esa voluntad de nuestro ministerio.

Como ustedes saben bien, durante los últimos ocho años ha gobernado el Partido Popular. No quiero abusar de este argumento porque sé que la responsabilidad es nuestra ahora y que somos nosotros los que tenemos que afrontar los problemas y resolverlos. Pero al menos en esta primera comparecencia tengo que hacer explícitas algunas cosas, sobre todo para ahorrarnos alguna demagogia. El Partido Popular presentó en 1998 una revisión del Plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios. En el nuevo plan el Gobierno de entonces valoraba que la evolución de la población penitenciaria iba a ser a la baja y preveía también una disminución de la duración de las condenas. Por ello se decidió prescindir de alguno de los centros tipo inicialmente previstos y centrar los esfuerzos en la apuesta por el régimen de semilibertad y los centros de inserción social. Por aquel entonces el Partido Popular parecía cargado de buenas intenciones, si me permiten decirlo así, pero ha llovido bastante desde entonces. De los centros por programar según aquel plan, al margen de los que ya había puesto en marcha el Gobierno socialista, se desecharon algunos, como he dicho, y se señalaron como centros a mantener los de Villena, Navarra, Gran Canaria y el País Vasco. Únicamente uno de ellos llegó a realizarse, el de Villena, y de los tres últimos nunca más se supo. También recogía el nuevo plan la construcción de 24 centros de inserción social, pero seis años después, cuando llegamos al Gobierno, sólo había siete iniciados y uno abierto. Por cierto, el que se había terminado estaba ubicado en Zamora, uno de los sitios donde menos reclusos en tercer grado había. Durante los últimos cinco meses hemos acelerado al máximo las obras en marcha, hemos inaugurado tres centros y vamos a inaugurar otros tres próximamente.

En cuanto a los grandes centros penitenciarios, de los cuatro programados por el Gobierno anterior, hemos heredado cierto rechazo social hacia alguno de ellos, cosa que no es nada estimulante y que responde a una falta de esfuerzo para alcanzar el consenso y de sensibilidad hacia la cuestión; existen unas expropiaciones incompletas y el plan redactado sólo en un caso, pero ni una piedra puesta. Hemos decidido, señorías, mantener el plan inicialmente previsto por sentido de la responsabilidad y porque con la extraordinaria carencia de plazas que padecemos no podemos tomar ninguna

medida que implique alargar el proceso de construcción de nuevos centros. También hemos decidido estudiar la posibilidad de construir al menos tres centros más, en Navarra, Canarias y Ceuta, porque las necesidades en estas comunidades son imperiosas. Esta Dirección General considera que sería también necesario renovar las infraestructuras penitenciarias en el País Vasco, y nos gustaría que lo entendiesen así las instituciones y fuerzas políticas de la comunidad autónoma. Si nos quejamos de que las cosas se han hecho a veces sin consenso, no queremos caer en el pecado de programar y decidir cosas sin escuchar a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. Por eso, en todas las comunidades en las que pensamos que hay que actuar —como en el caso de Navarra, Canarias o Ceuta—, lo primero que hacemos es hablar con las autoridades autonómicas y locales.

El problema de sobreocupación de los centros es muy serio, señorías, y nos va a perseguir durante bastante tiempo, sobre todo si SS.SS. siguen entendiendo que la privación de libertad es la medida adecuada para sancionar cualquier conducta. No debo entrar en esta cuestión, pero me gustaría indicar que toda medida que se tome en esa dirección debería ir acompañada de los medios necesarios para que podamos administrarla razonablemente. No podemos improvisar infraestructuras que requieren medidas importantes de seguridad y dotaciones materiales complejas. A pesar de ello estamos haciendo un análisis de todos los posibles recursos utilizables en un plazo breve —pabellones en desuso o instalaciones de otras administraciones— para poder habilitar soluciones de emergencia si la situación se complica más, aunque ya está bastante complicada. Quiero hacer mención expresa del caso de Canarias, porque es una comunidad en la que tenemos los centros saturados. Se abandonó la idea de hacer un centro nuevo, y ahora nos vemos obligados a trasladar periódicamente a la Península a internos con arraigo familiar en Canarias, con el trastorno que esto supone para su proceso de inserción y para sus familias. Estamos trabajando intensamente para buscar soluciones a esta situación.

Además de la carencia de infraestructuras, nos hemos encontrado con una escasísima dotación de personal. Entre 2000 y 2004 —periodo de la última legislatura— se ha producido, como les decía antes, un incremento de la población penitenciaria del 31,5 por ciento, mientras que la plantilla de funcionarios se ha incrementado en un 7 por ciento. Con la aplicación de la oferta pública de empleo de 2004, actualmente en proceso de selección, la cobertura de la relación de puestos de trabajo será del cien por cien, aunque, con el significativo incremento de internos que se ha producido, la ratio internos/personal penitenciario ha pasado del 2,07 del año 2000 al 2,53 en septiembre de 2004. Tengo que aclarar que cuando hablamos de dos internos por funcionario no queremos decir que haya físicamente un funcionario para dos internos. Saben ustedes

que en nuestra institución se trabaja durante las 24 horas todos los días del año; es decir que cada puesto de trabajo está ocupado por cinco o seis personas, de modo que la cuenta que les hacía podría dar una imagen distorsionada. Tenemos la intención de revisar las plantillas y la relación de puestos de trabajo para adecuarlas a la nueva situación. Esa es una tarea que queremos abordar también con los sindicatos. Sobre los trabajadores, señorías —yo quiero decirlo hoy aquí—, está recayendo un incremento de cargas de trabajo importante por el aumento de la población penitenciaria en cada centro, y queremos, además de reconocer su trabajo y su dedicación, buscar soluciones al problema.

En cuanto a las carencias presupuestarias de estos años, también quiero hacer mención a algunas cuestiones que les harán entender la gravedad de la situación que hemos encontrado. Con carácter general se ha venido dotando al presupuesto muy por debajo de las necesidades reales de la institución penitenciaria. Así, año tras año se han tramitado modificaciones presupuestarias relacionadas con gastos básicos en bienes consumibles y servicios. También aparecen carencias importantes en infraestructuras y equipamientos en los centros penitenciarios. A título de ejemplo, en el año 2003 se tramitaron 24.895.000 euros en modificaciones presupuestarias y en el año 2004 se están tramitando modificaciones presupuestarias de incremento de dotación inicial por importe de 33.647.000 euros, que tienen su basamento en una escasa dotación inicial en los presupuestos de ambos ejercicios.

Por lo que se refiere a mantenimiento y conservación de centros penitenciarios, la dotación presupuestaria en los últimos años en nuestra valoración es del 50 por ciento de las necesidades reales. La consecuencia lógica que se ha producido es la de un deterioro progresivo y acumulado de los edificios y las instalaciones. Hemos estado estudiando esta situación y hemos redactado un Plan de renovación y mejora de los centros penitenciarios viejos, que en realidad no son tan viejos porque no tienen tantos años pero que han sufrido un proceso de abandono y, por tanto, de deterioro importante. Hemos analizado la situación en cada uno de nuestros centros y hemos detectado que al menos en 35 de ellos es necesario realizar alguna actuación importante. Será necesario realizar un esfuerzo inversor importante en los próximos años para paliar este déficit. De hecho, ya pensamos iniciar este esfuerzo en el próximo año, aunque sabemos que necesitaremos un tiempo para resolver todos los problemas. Por poner otro ejemplo significativo, les diré que las dotaciones económicas para la alimentación de los internos no han sufrido ninguna variación desde el 1 de enero de 2001, a pesar del aumento del IPC en un 15 por ciento y del aumento de la población reclusa. Estas partidas, señorías, también es necesario corregirlas en los próximos años y tenemos intención de iniciar ese proceso ya en el año próximo. Sucede algo parecido con los productos farmacéuticos,

cuyas dotaciones han sido siempre muy inferiores a las necesidades en este campo.

Quiero detenerme brevemente también en la cuestión de la salud y de la asistencia sanitaria. Como ustedes saben, un porcentaje muy importante de las personas internadas en centros penitenciarios presentan problemas graves de salud. Entre esos problemas es muy destacable la drogodependencia, con un policonsumo de sustancias tóxicas y un uso frecuente de la vía intravenosa para el consumo, habiendo compartido el material de inyección en muchos casos. Otro problema importante de nuestra población penitenciaria son las afecciones psíquicas graves que incluyen diversas y complejas patologías. También existen muchas enfermedades infecciosas graves, el VIH sida, hepatitis B y C, tuberculosis y algunas enfermedades de transmisión sexual, así como problemas odontológicos graves en la mayoría de la población, con caries y ausencia de piezas dentarias, lo que dificulta la alimentación y ocasiona múltiples enfermedades de todo tipo. Nosotros entendemos, señorías, que para muchas de las personas que están en nuestro sistema penitenciario su estancia en prisión puede ser una oportunidad para abordar sus carencias sanitarias. Un centro penitenciario a la altura del país que queremos construir ya no debe ser un viejo penal, sino que tiene que ser un centro terapéutico, una escuela, un taller productivo, es decir, un espacio que ayude a superar carencias que estas personas han vivido en su vida en la sociedad. Este aspecto, el sanitario, al igual que otros, ha sido deficientemente abordado en los últimos años. Querría hacer una particular mención al tema de la asistencia odontológica y psiquiátrica, que se venía prestando mediante la contratación con el sector privado, con la famosa Clínica Madrid, en unas condiciones tales que el servicio, cuando se prestaba, era deplorable. Voy a poner algunos ejemplos. En 2003 no se implantaron prótesis dentales en 13 centros penitenciarios. Se ha denunciado que algunos odontólogos de la empresa realizaban la prestación con deficiente higiene y esterilización, no usando bata ni vestuario adecuado, incluso en algunas ocasiones no cambiándose los guantes con cada paciente. En 18 centros penitenciarios no se ha prestado asistencia durante periodos largos de hasta seis meses. También la asistencia psiquiátrica prestada por esta empresa, Clínica Madrid, ha sido muy deficiente. En 20 centros penitenciarios no se ha prestado asistencia durante periodos largos de hasta más de un año. De todas estas cuestiones se han recibido numerosas quejas de los servicios médicos de los centros y de internos y juzgados de vigilancia penitenciaria. Esta situación ha llevado a la actual administración penitenciaria a anular el expediente de contratación con la citada empresa y a iniciar conversaciones con las administraciones sanitarias competentes de las comunidades autónomas para tratar de que la prestación de estos servicios se haga desde el servicio público.

El conjunto de la atención especializada es prestada en dos ámbitos: en el interior de los centros penitenciarios en algunos casos, como el que me refería anteriormente, y en los hospitales públicos en otros casos. En el caso de la asistencia en los hospitales públicos o en los centros de salud de la red de las comunidades autónomas, los internos son excarcelados para asistir a la consulta custodiados por efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Durante 2003 se realizaron 45.049 consultas en hospitales públicos, lo que hace un promedio de 185 consultas diarias. Esto, señorías, precisa destinar un importante número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para efectuar el traslado y la custodia de los internos a los hospitales públicos, lo que dificulta las tareas de seguridad ciudadana ya que merma una parte de las fuerzas que deben dedicarse a estas tareas. Ahora nos hemos propuesto acabar con esta situación gravosa para los internos, para los reclusos que tienen que trasladarse a veces muchos kilómetros para asistir a un hospital, para las fuerzas de seguridad y también para los propios hospitales, que tienen que poner medidas de seguridad para atender a estas personas cuando van esposadas o custodiadas a ser atendidas. Nos hemos propuesto suscribir convenios con las comunidades autónomas que posibiliten la atención especializada en el interior de los centros penitenciarios con desplazamiento de los especialistas a los centros, principalmente de medicina interna, traumatología, odontología y salud mental. Esta semana hemos firmado el primer acuerdo con la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdo que será pionero en este terreno y que abrirá el camino a los demás. Sabemos que para que este nuevo sistema funcione bien tenemos que subsanar el déficit que nos hemos encontrado en recursos humanos y materiales para mejorar la asistencia y para dotar mejor a los centros. En los últimos años la inversión en recursos materiales de los equipos sanitarios ha sido muy insuficiente, llegando a una situación deficitaria importante. Podría concretarles todas las deficiencias, porque tengo una relación de todas ellas, si tienen interés en ello, pero no quiero extenderme ahora en relatarlas.

Como decía antes, la drogodependencia es uno de los problemas más importantes que tenemos en nuestros centros penitenciarios, por su extensión, por el número de personas afectadas, por la gravedad del problema y por los problemas asociados que conlleva: físicos, psíquicos, legales —en muchos casos esa situación de drogodependencia es la que hace que las personas tengan relación con el mundo del delito— y sociales. Es cierto que hemos encontrado algunas actuaciones en marcha, no queremos dar la impresión de que estamos partiendo de cero en todo, ni muchísimo menos, hay muchas actuaciones en marcha, pero nos parecen insuficientes para la importancia que tiene el objetivo que queremos desarrollar. Si no eliminamos la razón principal de la relación con el mundo de la delincuencia de una parte importante de la población reclusa, no

podremos hacer políticas reales que eviten la reincidencia, que es una de las lacras más importantes que tiene nuestra población reclusa. Los programas más extendidos hasta ahora son los de reducción del daño. Estaba ya en marcha un programa de intercambio de jeringuillas en 38 centros, que suponen el 60 por ciento de los establecimientos susceptibles de implantación, aunque tengo que decir que este es un programa con una tendencia a la baja porque hay un menor número de personas que utilizan la vía intravenosa como forma de acceder a la droga. También se están desarrollando programas de tratamiento con metadona. Hay prescripción y dispensación de metadona en todos los centros, aunque únicamente se realice intervención psicosocial con el 15 por ciento de estas personas. Este tipo de intervención es crucial para favorecer la adquisición y desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral de estas personas. Por tanto, nos hemos propuesto completar esta intervención e incrementar notablemente este porcentaje. Otro tipo de actuaciones son las de deshabituación en módulos terapéuticos. Esta es una intervención más costosa, pero es una intervención mucho más de fondo y, por tanto, muy querida para nosotros. En este momento se desarrolla en 18 centros, siendo mejorable este tipo de intervención en el 66 por ciento de los mismos. Del total de centros hay más de siete establecimientos penitenciarios en los que arquitectónicamente es posible desarrollar la intervención de tipo modular, y nosotros queremos dar prioridad a estos programas, extenderlos y mejorar su dotación. Nos preocupa también la preparación para la salida en libertad y la reincorporación a la sociedad. En general en los centros penitenciarios no hay una preparación para el permiso y para la salida en libertad como estrategias favorecedoras de un proceso dirigido a una futura inserción social. Queremos dar una importancia capital a esta cuestión. Otro elemento que ha agravado la situación en el terreno de las drogodependencias es que en los últimos años no ha habido relaciones estables de coordinación con los planes nacional y autonómico sobre drogas. En las próximas semanas vamos a firmar un convenio con el Ministerio de Sanidad para desarrollar actuaciones conjuntas en esta materia.

Nos preocupa mucho, señorías, el tráfico de drogas en los centros. Por esa razón hemos constituido una comisión con profesionales de los servicios centrales y de los centros penitenciarios para analizar los patrones de consumo de la población que ingresa en prisión y los modelos de tratamiento posibles. Esta comisión, formada por técnicos de las áreas de tratamiento, gestión, sanidad e inspección de los servicios centrales de instituciones penitenciarias así como por directores de los centros penitenciarios, por un representante de la junta de personal del Ministerio del Interior y por una representante de las ONG, doña Carmen Avendaño, presidenta de la Federación Gallega de ayuda al Drogode-

pendiente, inició sus trabajos el 24 de junio de 2004, finalizando los mismos el 27 de julio de 2004. En sus conclusiones, que muy brevemente resumiré, se constata la existencia de consumo de droga en los centros penitenciarios, habiendo descendido el de heroína, aumentado el de cocaína y pastillas, manteniéndose el de cannabis, y también se detecta que existe un tráfico interior de estas sustancias. Las vías de introducción de drogas en los centros son diversas, a través de familiares y amigos, los internos en sus salidas extrapenitenciarias en el regreso de permisos, a través de correspondencia y paquetería, así como lanzamientos desde el exterior al interior de patios y a través de personas que acceden habitualmente a los centros penitenciarios, es decir que existe una diversidad en la entrada de estas sustancias. La comisión manifestó en sus conclusiones la dificultad material para erradicar totalmente la entrada, distribución y consumo de droga sin vulnerar derechos fundamentales de los internos ni de ninguna otra persona de las que acceden al interior de los centros. Sin embargo, nosotros entendemos que eso no puede significar en ningún caso que se acepte la situación sino que hay que desarrollar estrategias diversas para abordar ese problema, y algunas de ellas las estamos poniendo en marcha. Por ejemplo, hemos constatado que la limitación del uso del dinero en efectivo para las compras en los economatos, los gastos internos de los reclusos, y su sustitución por tarjetas han disminuido los incidentes y los ajustes de cuentas por motivo de las drogas. Se ha detectado también falta de personal funcionario en labores de observación de las actividades y comportamientos de los internos y del control de las vías de acceso, acompañado de una carencia de medios técnicos de detección. Esto también lo podemos mejorar. De hecho, se van a incrementar los medios que permiten la detección de las personas implicadas en el tráfico y se va a incidir especialmente en la mejora de los medios estáticos de defensa, como son las vallas y el control perimetral de algunos recintos, así como las visitas y accesos al interior de los centros penitenciarios, debiendo mantener, como decíamos antes, el equilibrio entre la necesaria permeabilidad humanizadora y reinsertadora del sistema y la limitación de prácticas dirigidas al tráfico de sustancias ilícitas en el interior de los centros. Asimismo, es necesario hacer una intervención dirigida a las familias para incrementar su conciencia de las consecuencias tan negativas de la introducción de estupefacientes en los centros penitenciarios.

En nuestro modelo penitenciario consideramos fundamental el tratamiento de la desintoxicación y deshabituación. Nos hemos referido básicamente al que se lleva a cabo dentro del centro penitenciario, pero también queremos hacer una especial referencia a los tratamientos fuera de los centros penitenciarios que se aplican en todos los casos en colaboración con asociaciones especializadas, bien en los pisos denominados de acogida, bien en comunidades terapéuticas extrapeniten-

ciarias, siendo la institución penitenciaria la que valora y realiza el seguimiento y la evolución de los internos como garantía del cumplimiento de los programas y el éxito del tratamiento. Quiero, señorías, resaltar el trabajo impagable que hacen las organizaciones no gubernamentales dentro y fuera de nuestros centros penitenciarios, no sólo porque llegan a donde la Administración no llega —eso no tiene que servir para que nosotros renunciemos a nuestra responsabilidad sobre estas tareas— sino también por el ejemplo de solidaridad humana y compromiso personal que representan.

Quiero hacer referencia también a la seguridad en los centros penitenciarios. El fuerte incremento de la población reclusa y la especial virulencia de los perfiles delictivos pueden modificar la vida pacífica de los centros haciéndolos más peligrosos, con lo cual hay que prever acciones y actuaciones para mantener la convivencia necesaria y para crear un clima que facilite la participación de todos los internos en los programas de intervención, porque también nos preocupa y mucho la seguridad. Estamos tomando algunas medidas de modernización de nuestros sistemas para ayudarnos al control interno de los centros. Por ejemplo, estamos procediendo en estos momentos a la implantación de un sistema informatizado de gestión y control de las llamadas telefónicas de los internos, un sistema que desde hacía años estaba dando vueltas por mesas de diferentes instituciones y que hemos desbloqueado y vamos a implantar ya, creo que este mes o el mes próximo, de manera inicial y experimental en algunos centros y que pensamos extender a todos los demás. Es muy importante también que nos planteemos impartir cursos de formación para especializar al personal penitenciario que va a estar directamente implicado en la intervención con internos de colectivos especiales. Es necesario crear en los profesionales la necesidad de interaccionar con los internos, pues sólo de esa manera se crearán parte de las condiciones de seguridad necesarias. Por otra parte, la actividad dentro de los centros, la participación de los reclusos en actividades laborales educativas, de formación, culturales, es decir, el empleo del largo tiempo de reclusión en actividades que eliminen la presencia de los internos en los patios durante muchas horas del día, es también un elemento de extraordinaria importancia en el tema de la seguridad. Quiero decir de manera clara y rotunda que la política de dispersión acordada por los partidos democráticos en el ámbito del Pacto Antiterrorista o, lo que es lo mismo, la distribución de los internos de bandas armadas por diferentes centros, no va a sufrir variación fuera del acuerdo democrático en el mismo ámbito en que se definió. Nosotros creemos que la política de dispersión no es una penalización innecesaria, sino una manera de proteger a la sociedad de la acción de quienes pertenecen a una banda que quiere seguir manteniendo su actividad terrorista, y vamos a seguir protegiendo a la sociedad mientras no dejen de pertenecer a la banda organizada. En cuanto a internos narcotraficantes, la

mayoría de ellos se encuentra en el régimen ordinario, pero por razones de seguridad se realizan movimientos frecuentes, manteniendo la separación entre miembros de la misma organización. Como ustedes saben, estos internos tienen gran poder económico y muchas posibilidades de corromper todo lo que les rodea, por eso nos preocupa extraordinariamente el control que desde el sistema tenemos sobre ellos y sobre su ubicación.

Hemos dicho al principio que la inspiración de nuestro trabajo es la política de inserción social. Para desarrollarla son fundamentales los programas de tratamiento, que constituyen la mejor herramienta para la recuperación de las personas y, por tanto, deben cubrir todas las necesidades y carencias que una persona presenta cuando ingresa en prisión, sobre todo aquellos aspectos o circunstancias que han dado origen a una conducta delictiva y que llevan a la marginación social. Algunos programas de tratamiento, como ya he indicado, estaban en marcha en la institución, programas de drogodependencia en varios centros, con resultados diferentes en cuanto al éxito que se alcanza con los internos. En cualquier caso, nosotros consideramos que son programas insuficientes para la importancia de esta cuestión en nuestro sistema penitenciario. Existe también un programa de prevención de suicidios que, en líneas generales, ha obtenido resultados aceptables. Quiero decirles, señorías, que esta directora general está muy preocupada por los fallecimientos en los centros penitenciarios, sobre todo por los suicidios o fallecimientos por sobredosis. Sabemos que no es fácil atajar este problema, que es casi endémico, pero no nos resignamos a verlo como un mal inevitable. Para ello he creado un grupo de trabajo que está estudiando la tipología y circunstancias de los fallecimientos y cuyas conclusiones espero que nos ayuden a afrontar mejor este grave y preocupante problema. También existían algunos programas contra la agresión sexual que hasta ahora tenían una implantación minoritaria y desigual y que funcionan en muy pocos centros. En cuanto a los programas contra el maltrato doméstico, al día de hoy no funcionan, aunque se implantaron de manera experimental en algunos centros.

En el momento actual se está llevando a cabo la revisión del funcionamiento de aquellos programas aplicados a internos con delitos especialmente graves y con una resonancia social importante. Se ha elaborado un nuevo programa contra la violencia de género que está en este momento en fase de corrección. La siguiente fase que tenemos prevista es la formación de los profesionales de doce centros inicialmente que pensamos iniciar en el mes de noviembre y a continuación la puesta en marcha para su ejecución a principios del próximo año. También estamos adaptando y corrigiendo el programa de agresores sexuales. Tenemos prevista la formación de profesionales de quince centros para su aplicación durante el próximo año. Este programa, como les decía, ya se ha iniciado en algunos centros, con lo que tendríamos posibilidades de tratamiento

para este colectivo en al menos veinticinco centros. El programa de prevención de suicidios, al que me he referido antes, se encuentra en revisión permanente y queremos mejorarlo a partir del análisis de la comisión que estudiará las muertes en los centros penitenciarios. Los programas con mujeres, madres con niños y jóvenes requerirán también de una atención especial por ser colectivos con unas necesidades reales muy específicas. Los jóvenes necesitan programas formativos y de competencia psicosocial que hoy no tienen y que vamos a implementar durante este primer año. Al tema de las madres con niños me referiré luego de manera específica. Nos hemos referido ya a las actuaciones en materia de drogodependencias.

Queremos desarrollar un programa marco para internos en régimen cerrado con el que podamos dotar a los centros penitenciarios y al propio centro directivo de herramientas más concretas y adecuadas a la hora de clasificar a los internos en régimen cerrado, evitando así situaciones injustas que se producen por la urgencia en la resolución de estos casos. Asimismo se pretende una intervención más directa y más intensa con este colectivo a través de una mayor relación y apoyo de los equipos de tratamiento y los profesionales penitenciarios en general. Ahora no existe ningún tratamiento. Este programa se está terminando de redactar y se pondrá en marcha en todos los departamentos especiales que acogen a estos internos a primeros de año. Por otro lado, estamos constituyendo una comisión de estudio para preparar un programa de intervención con disminuidos psíquicos que pretendemos aplicar durante el próximo año en aquellos centros donde exista este colectivo de personas.

La aplicación de programas en el ámbito del régimen abierto va a tener un significado especial en tanto que constituye la acción previa a una integración definitiva a la libertad y, por tanto, requiere de una mayor atención y recursos en los aspectos sociales y laborales de la intervención. La situación de tercer grado de los internos así como la situación de liberados condicionales generan otro tipo de actuaciones, como son: el trámite de las ayudas asistenciales de la propia institución o de otras instituciones; la información y orientación a la persona que va a integrarse a la sociedad en aspectos laborales; la búsqueda de recursos para los que van a incorporarse a la sociedad, los que pasan a liberados condicionales también por razón de enfermedad grave; la intervención en atención social ante situaciones sociales precarias o con menores en desamparo, y estrategias de ayuda para vincular al interno con su familia. Aquí queremos incrementar la colaboración y coordinación con los servicios sociales comunitarios, que nos parece indispensable no sólo para optimizar recursos sino también para ayudar a la reinserción. Otros programas que denominamos polivalentes tienen como objetivo realizar las actividades que tienen que ver con una formación integral de la persona reclusa y

son considerados básicos en las programaciones de los centros.

También nos preocupa mucho que la actuación de la administración penitenciaria sobre los internos extranjeros se rija por el principio general de igualdad y no discriminación, y que el acceso a los programas de tratamiento no se vea afectado por la condición de extranjeros de algunos de nuestros reclusos. Hasta ahora no había programas específicos para extender el tratamiento a este colectivo, ya muy numeroso. Queremos que estos internos participen en actividades de formación en los tres ámbitos generales: académica, profesional y sociocultural, que se incorporen a los programas de trabajo y actividades ocupacionales. También tenemos que desarrollar con ellos programas de psicoterapia para internos con problemas emocionales y programa de prevención de suicidios, y extender a estos reclusos la acción social. Salvo algunas actividades formativas, a las que luego aludiremos, actualmente no se llevan a cabo programas específicos de tratamiento para internos extranjeros, aunque sí algunas actuaciones, como cursos de español para extranjeros y participación en talleres ocupacionales, así como orientación y asesoramiento jurídico. Nos hemos propuesto incrementar estos cursos de español para extranjeros, así se lo estamos planteando a las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia en educación ya que tienen prácticamente transferida esta competencia de nuestros centros. Hemos duplicado el número de plazas ofertadas en la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) para el curso 2004-2005 para formación de nuestros funcionarios en los idiomas francés, inglés y árabe. También tenemos contactos con algunas representaciones diplomáticas de diversos países con las que ya existe desde hace mucho tiempo una excelente relación habitual de atención a los reclusos de sus nacionalidades, que nosotros favorecemos, en la idea de poder abordar actuaciones específicas dirigidas a internos que no sólo tienen una nacionalidad diferente sino también en ocasiones un idioma distinto y una cultura particular, porque queremos que el tratamiento penitenciario y el trabajo de reinserción de estas personas no se abandone por la barrera del idioma o la cultura.

Quiero referirme al tema del trabajo, que es uno de nuestros proyectos más importantes. Nuestra voluntad es introducir una dinámica ocupacional activa en los centros penitenciarios que implique a la mayor parte de los internos a través del trabajo productivo y las actividades formativas. Para ello vamos a dar un impulso cualitativo al empleo en los centros penitenciarios, para lo cual hemos reestructurado el organismo autónomo que venía encargándose de él para centrarlo en el de empleo y formación para el empleo. Queremos implicar en esta tarea de llevar empleo a los centros penitenciarios —que para nosotros es una prioridad no sólo por la ocupación del muchísimo tiempo que tienen los internos en los centros penitenciarios sino también por

el factor educativo que representa la incorporación al mundo del trabajo, a la disciplina, al esfuerzo, a la cultura del esfuerzo— al mundo de la empresa, a las otras administraciones y también al conjunto de la sociedad. La inversión en trabajo productivo en los centros penitenciarios es muy rentable no sólo económicamente sino también socialmente, porque damos instrumentos de rehabilitación a las personas a las que proporcionamos trabajo y queremos que tenga una continuidad en el exterior. A veces, sobre todo en los centros viejos, no tenemos posibilidad de instalaciones para talleres. Estamos poniendo en marcha diferentes iniciativas para optimizar los recursos de que disponemos en cuanto a talleres productivos, recuperando espacios infrautilizados de los centros y haciendo varios turnos de trabajo en algunos talleres, que estamos dispuestos a incrementar si aumenta la demanda. También vamos a estudiar la posibilidad de utilizar talleres extramuros para facilitar el trabajo de algunos internos. Asimismo, queremos implicar, como decía antes, a las administraciones en proyectos de empleo social y como clientes de la producción que se hace en los centros, sobre todo en materia de restauración, imprenta, jardinería, actividades todas ellas de uso habitual en nuestras administraciones y para las cuales tenemos algunos talleres productivos que podemos incrementar. Como les decía, queremos reestructurar el organismo autónomo Trabajo y prestaciones penitenciarias, para centrar su actividad en la formación para el empleo, programas de orientación laboral y de acompañamiento para la inserción laboral, así como en el incremento de la oferta de empleo en los centros penitenciarios. El trabajo es un elemento fundamental, no me cansaré de repetirlo, en el proceso de resocialización de los internos y de adquisición de valores. Desde el mes de julio del presente año se ha puesto en marcha un conjunto de medidas dirigidas a la ampliación del número de internos trabajadores, que en ese momento eran 10.432, aproximadamente un 20 por ciento de la población reclusa. Dichas medidas se instrumentarán tanto en los talleres productivos internos, que queremos optimizar, como en los talleres de cocina, panadería, etcétera, y en los acuerdos suscritos con empresas externas.

En el terreno de la formación profesional, que queremos impulsar muy destacadamente, está ultimado un convenio con la Comunidad de Castilla-La Mancha que pretendemos extender posteriormente a otras comunidades autónomas, para implantar la formación profesional reglada a distancia, lo que no se hacía hasta este momento, o en su caso la acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia, a fin de titular con diplomas de las Consejerías de Industria o Educación al mayor número de internos posible. Hasta ahora, señorías, algunos de nuestros internos obtenían diplomas de acreditación de su trabajo expedidos por el propio centro penitenciario, que no era desde luego la mejor tarjeta de visita para incorporar poste-

riormente a su currículo a la hora de acceder a otros empleos.

La educación, señorías, es también otra de nuestras prioridades. Estamos completando el traspaso de los maestros a las comunidades autónomas y esperamos que, una vez integrados en la red pública, nuestros centros vean incrementadas las ofertas y posibilidades en esta materia. Queremos impulsar la alfabetización y la educación básica así como el resto de los itinerarios educativos. Creemos que el paso por el sistema penitenciario debe dar oportunidades a las personas que por diversas razones no las han tenido en la sociedad para incrementar también su nivel de formación. No queremos que nadie salga de nuestros centros penitenciarios sin saber leer y escribir y queremos que salgan además con una formación básica. Es una política de esta Dirección General fomentar el estudio en los centros penitenciarios, lo mismo que el trabajo, la cultura y los hábitos saludables. Por lo tanto, no sólo no vamos a poner obstáculos para que el recluso estudie lo que desee, sino que lo vamos a facilitar. Esta es una de las razones de que vayamos a firmar un convenio-marco con la Conferencia de rectores para que ampare convenios con las universidades que nos permitan abordar las enseñanzas universitarias que no oferta la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y que por cierto son bastantes, entre ellas, periodismo, magisterio, relaciones laborales, trabajo social, biología, geología, ciencias ambientales, publicidad, relaciones públicas, varias filologías, historia del arte y otras muchas que tienen un carácter técnico y que presentan dificultades para una enseñanza no presencial y que por lo tanto no consideramos. También nos parece importante que en estos convenios que desarrollemos con diferentes universidades se puedan realizar cursos y actividades complementarias no evaluables, es decir, cursos de verano. Durante el verano la enseñanza reglada en nuestros centros penitenciarios se interrumpe porque los profesores tienen programadas sus vacaciones y porque el calendario escolar se programa así, pero nuestros reclusos no tienen vacaciones y se quedan sin el instrumento de formación y de ocupación del tiempo que representa la enseñanza. Por lo tanto, queremos complementar esa actividad durante el verano. Los convenios establecerán, en el caso de las enseñanzas regladas y evaluables, los procedimientos adecuados para velar por que la impartición de dichas enseñanzas se haga con todas las garantías académicas y pedagógicas, así como para que los exámenes se realicen con las mismas garantías de rigor e imparcialidad que las que se aplican al resto de alumnos no penados.

Igualmente, queremos hacer de la cultura una realidad viva en los centros penitenciarios. Por primera vez nuestra red de centros va a estar integrada en el programa de fomento de la lectura de la Dirección General del Libro. Estamos en periodo de concreción de este programa, que hemos acordado desarrollar con el Ministerio de Cultura y con la Dirección General del Libro,

que incluirá dotación de libros para las bibliotecas de los centros y participación de escritores en diferentes actos.

De la misma manera, hemos tenido ya contactos con la Secretaría de Estado para el Deporte para incrementar las actividades deportivas en los centros, que son otro elemento muy importante de la vida cotidiana del centro, así como la formación de monitores deportivos. Queremos hacer llegar a la mayor parte de la población interna la actividad física a través de los deportes de recreación (fútbol sala, gimnasio, baloncesto) y promover actitudes, capacidades y conductas prosociales a través de los deportes de competición, como son los campeonatos de atletismo, cross en centros penitenciarios, campeonatos de levantamiento de peso y otras modalidades. Tengo que decir que en estas actividades colaboran, además del personal adscrito a los centros penitenciarios, instituciones y entidades especialmente facultadas para realizar estas tareas, desde luego la Secretaría de Estado del Deporte, las consejerías de las comunidades autónomas y las fundaciones de algunos clubes deportivos, como por ejemplo la Fundación del Real Madrid.

Queremos también desarrollar una línea de trabajo que fomente la investigación y la reflexión sobre la realidad de nuestro sistema penitenciario. Hemos puesto en marcha el premio nacional Victoria Kent para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria. Queremos recuperar también la edición de la *Revista de Estudios Penitenciarios*, una prestigiosa revista que dejó de editarse y que reaparecerá con motivo del XXV aniversario de la Ley General Penitenciaria, que conmemoramos este año.

Quiero, por último, hacer referencia a algunas iniciativas de reformas normativas en materia penitenciaria. Después de la Constitución, un grupo de trabajo, y ante la entrada en vigor el próximo 1 de octubre de la reforma del Código Penal, ha elaborado un texto articulado de 34 artículos que constituye un proyecto de real decreto en el que se regula la nueva pena de localización permanente, se colman las lagunas referidas a la regulación ejecutiva de las medidas de seguridad y la sustitución de las penas privativas de libertad y se da una nueva reglamentación a la ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, hasta ahora contemplada en el Real Decreto 690/1996, reglamento que se deroga con la entrada en vigor de éste. Se está procediendo a revisar las circulares e instrucciones hasta ahora vigentes, al objeto de adaptarlas a la nueva normativa penal y penitenciaria, caso de las reformas pendientes de entrar en vigor, y por otro lado para potenciar en sus textos los principios de reinserción y reeducación social. Así, ya se ha modificado la instrucción 9/2003, referida a la repercusión penitenciaria de la Ley Orgánica 7/2003, estableciéndose en ella un criterio individualizador y valorativo de las exigencias de tener satisfechas las responsabilidades civiles para poder acceder al tercer grado y a la libertad condicio-

nal. Como ustedes saben, en algunos casos había personas que teniendo todos los informes favorables de los centros para su proceso de integración social y de su inserción, y por lo tanto para acceder al tercer grado, y habiendo sido declaradas insolventes por el juez que les juzgó, sin embargo por esta cuestión no podían acceder a estos beneficios penitenciarios e integrarse en la sociedad y a través de su trabajo poder hacer frente a esta responsabilidad civil para la que se les había declarado insolventes, lo cual era una contradicción y nada positivo para las víctimas que debían recibir este dinero. En esta misma línea se está trabajando con otras instrucciones, entre ellas la Instrucción 8/1999, sobre el sistema de evaluación para la concesión del beneficio de adelantamiento de la libertad condicional, previsto en el artículo 91 del Código Penal. En este sentido se pretende simplificar la citada instrucción, incentivar la participación de las actividades y potenciar el ámbito de aplicación del beneficio del adelantamiento de la libertad condicional a las dos terceras partes de la condena. Para medio plazo se tiene previsto preparar un dossier de reformas de mayor alcance. También hemos pensado que este año, que se celebra el XXV aniversario de la Ley Orgánica General Penitenciaria, deberíamos hacer una relectura de la misma. Vamos a constituir una comisión amplia y plural de expertos que nos ayuden a conocer qué elementos deberían ser actualizables de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Asimismo queremos potenciar determinadas formas especiales de ejecución, ya que creemos que el mandato constitucional de la reinserción social obliga a que tengan un mayor protagonismo, como es el caso de las madres internas que tienen consigo hijos menores de 3 años. En este momento, señorías, existen en nuestros centros penitenciarios 196 madres, con 210 niños menores de 3 años. Hemos decidido trabajar para que no haya ningún niño en un centro penitenciario y también para que estén con sus madres. Sabemos que para ello tenemos que dotarnos de un marco normativo que lo haga posible y estamos estudiando las alternativas que podemos proponer. La Administración penitenciaria puede contemplar y regular esta realidad como una forma especial de ejecución en la que se arbitren instrumentos que hagan posible que el niño menor de 3 años no sufra los efectos perjudiciales del encarcelamiento. De ahí la necesidad de potenciar medidas alternativas a la prisión: suspensión de ejecución, potenciación de unidades dependientes de madres, utilización de medios telemáticos, ubicación de las unidades penitenciarias de madres en los centros de inserción social. Todas ellas son alternativas que están en proceso de estudio. Requerirá, es obvio, un pormenorizado estudio de cada uno de los casos y de todas las alternativas a las que he hecho referencia, de las que se derivarán las oportunas reformas reglamentarias y, en su caso, legales. Como en otros casos, a los que antes hacía referencia, queremos hacer bien este trabajo porque nos importa mucho que el resultado sea satisfactorio.

Se tienen que desarrollar también aquellos aspectos que quedaron abiertos a una reglamentación posterior en el reglamento penitenciario de 1996 y que todavía están pendientes de desarrollo; sería el caso de la materia referida a la organización administrativa de los centros penitenciarios, relación de puestos de trabajo, definición y redefinición de funciones, etcétera.

Por último, como principio informador de toda la labor reformadora señalada, se pretende revitalizar en la mayor medida de lo posible el mandato constitucional consagrado en el artículo 25.2 de nuestra Carta Magna, revisando bajo el prisma de la finalidad reinseridora y reeducadora la pena privativa de libertad en todo el ordenamiento penitenciario.

Señorías, en estos cinco escasos meses hemos hecho el esfuerzo de conocer la realidad sobre la que tenemos que trabajar. Esta directora general ha visitado 23 centros penitenciarios, se ha reunido con los representantes de los trabajadores en numerosas ocasiones, con una veintena de organizaciones no gubernamentales que colaboran con nosotros, con representantes del mundo judicial, de la abogacía, con los gobiernos de nueve comunidades autónomas de todos los signos, con varios alcaldes, con los internos y con sus familias. Señorías, esta es una directora que pisa los patios de las prisiones. Sin embargo, no basta con conocer, sino que hay que actuar y es urgente hacerlo. Por eso hemos tomado ya algunas medidas de las cuales hoy he querido presentarles un resumen. Decía Victoria Kent, a la que cito de nuevo, en un telegrama que envió, ya mayor, en 1978, al entonces presidente del Gobierno Adolfo Suárez, que el mundo de las prisiones es el termómetro que marca el estado social de un país. Ojalá, señorías, acerremos en nuestro trabajo para que el país y nosotros con él tengamos una temperatura saludable. Yo espero contar con la colaboración de todos ustedes para que podamos hacer honestamente el trabajo que nos hemos propuesto.

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a comenzar el turno de intervención de los grupos parlamentarios. Vamos a alterar el orden de las intervenciones en el entendido de que el resto de los grupos están de acuerdo. Voy a dar la palabra por una necesidad de agenda al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Olabarriá, por un tiempo de diez minutos.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** No, va a ser bastante inferior, señora presidenta.

Señora Gallizo, gracias por su ilustración. Usted sabe que nosotros tenemos una actitud pro activa al consenso a trabajar en un espíritu de colaboración con usted para lograr esa temperatura en este ámbito a la que con tanta lucidez se refería Victoria Kent, en el año 1978. Nos place lo que hemos escuchado en su intervención, esa política tan activa, tan decidida, en relación con una actuación que nos ha parecido muy razonable en este submundo que constituye la realidad

penitenciaria, en que todo lo que se haga es poco seguramente, pues siempre serán insuficientes los recursos, las medidas, las reformas normativas y esas referencias constantes a la Constitución y en concreto al artículo 25 que, sin embargo, nosotros entendemos que irregularmente está siendo objeto de interpretación y de aplicación por las autoridades penitenciarias del Estado español.

Ha hecho varias reflexiones a la esencia ontológica de este precepto, la reeducación y reinserción de los delincuentes, pero hay un colectivo de delincuentes en el que esta reinserción, esta reeducación, se está convirtiendo de facto en imposible. Cuando se mantiene la dispersión penitenciaria en la que nosotros objetamos severamente lo que consideramos que contradice las esencias de este precepto constitucional y la literalidad de la Ley Orgánica General Penitenciaria y su reglamento de desarrollo, que establece como uno de los elementos de reinserción precisamente la proximidad al entorno del delincuente, se está contradiciendo en esencia si de alguna forma se está relativizando esa apología de este precepto constitucional que usted ha hecho con tanta recurrencia. Cuando se mantienen penas de cumplimiento de privación de libertad de 50 años efectivos, se está incumpliendo los requerimientos. Es imposible concebir —usted no me puede convencer, ni va a convencer a nadie— que en 50 años de cumplimiento efectivo de privación de libertad se pueda reinsertar materialmente nadie, porque es física y metafísicamente imposible y se están incumpliendo los requerimientos de este precepto constitucional y, por cierto, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos establece que una pena de privación de libertad superior a los 20 años, que no se aplica ni en los países que tienen constitucionalizada la cadena perpetua, se considera pena lesiva, degradante y, por tanto, contraria a la Convención Europea de Derechos Humanos. Cuando se reinterpreta para ciertos colectivos de delincuentes la realidad constitucional de esta manera, pierde vigor y consistencia su discurso que, por otra parte, nos ha parecido en los demás aspectos muy atinado, muy pertinente. Yo le aconsejaría y le pediría, por favor, una reflexión más ponderada sobre preceptos o interpretaciones que incluso pueden estar vulnerando otros preceptos constitucionales, como el principio de igualdad ante la ley. ¿Por qué para unos reclusos, por la comisión de un tipo de delito, unas medidas penitenciarias y para todos los demás otras diferentes? ¿Por qué se vulnera el principio o el derecho constitucional al juez natural predeterminado por la ley creando un único juzgado central de instrucción bajo la dependencia de vigilancia penitenciaria, bajo la dependencia de la Audiencia Nacional, para determinados delincuentes y para los demás delincuentes no? Son cuestiones dudosas que le voy a comentar. Seguramente mis compañeros me transmitirán lo que ha tenido a bien contestarme.

Señora directora, una última pregunta. No sé con qué obstáculos se está topando la transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco de la competencia en materia de instituciones penitenciarias. El título competencial es inequívoco. Es una competencia de esta comunidad, pero una competencia que no se termina de desbloquear. Me gustaría que desde su experiencia me explique qué está ocurriendo para que no se desbloquee esta competencia. Le alabo y le felicito por el coraje que ha tenido estableciendo ese convenio para los estudios universitarios con el consejo de rectores, con todas las universidades, también la Universidad del País Vasco, no haciendo caso, o haciendo el caso que hay que hacer, que es muy poco y muy relativo, a determinadas voces estridentes que del claustro de esta universidad están sonando contra esta proclamación o contra este convenio. Le aseguro que la comunidad universitaria de la Universidad del País Vasco, el claustro de la Universidad del País Vasco y su equipo rectoral están absolutamente de acuerdo con este convenio.

Le voy a pedir perdón por la falta de decoro que voy a demostrar marchándome en este momento, pero le aseguro que alguien me transmitirá sus respuestas y yo atenderé sus contestaciones con mucho gusto.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señora Lasagabaster, por un tiempo de diez minutos.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Quiero dar la bienvenida a la señora Gallizo, que es buena conocedora de esta casa y ha sido compañera nuestra durante muchos años, y le alabo la valentía de haber tomado la responsabilidad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que, ciertamente, está en una situación muy difícil —deterioro de los centros penitenciarios, saturación— y, además, como decía usted, citando a Victoria Kent, refleja cuál es la sensibilidad de la sociedad con relación al Estado de derecho y a la protección social. No es algo que dé mucho lustre hablar de personas privadas de libertad, evidentemente, condenadas por infracciones, en algunos casos delitos muy graves, pero mucha gente se olvida que no por ello dejan de estar privadas de derechos fundamentales. Por tanto, le alabo su valentía y le deseo todo lujo de suertes y atenciones en su trabajo; en lo que podamos ayudar, ayudaremos.

Primera cuestión: transferencia de la competencia. Señalaba el señor Olabarriá por qué no se está produciendo dicha transferencia. Yo simplemente le recordaría dos cosas: que esta no es una cuestión exclusiva sino de cumplimiento de la ley, y he querido recoger la carta expresa, no sé si del año 1997 ó 1998, que mandó el entonces consejero de Justicia, don Ramón Jauregui, al Gobierno del Estado pidiendo esta competencia. Por tanto, no estoy hablando de una determinada interpretación del artículo 10.14, sino simplemente de que consta

que es una competencia que no se ha transferido y que no tiene ningún problema. Usted, que responde a determinadas características ideológicas similares si no al mismo partido, debiera ser coherente y desbloquear esa transferencia. Cuando pregunto estas cosas, la contestación me deja bastante perpleja. A esta pregunta que yo he hecho en varias o en muchas ocasiones, el anterior Gobierno, en algunas de sus contestaciones, se limitó a dos líneas que les voy a leer porque no tienen desperdicio: En estos momentos no se considera prioritario la transferencia de las competencias en materia penitenciaria. La temporalización no implica incumplimiento del Estatuto de Gernika. Es decir, que si un gobierno del Estado no cumple las leyes, no pasa nada, aquí paz y mañana gloria. Yo creo que es inadmisibles esta contestación al cumplimiento de la ley. Dejo ahí esta cuestión porque realmente es muy importante.

Segundo tema: saturación de los centros penitenciarios. Es evidente que los centros penitenciarios tienen graves problemas y deficiencias y que, por los datos estadísticos que tenemos de los últimos años, han superado toda su capacidad operativa. Si la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 habla de que los presos tienen que tener su propio alojamiento en celdas individuales, desde luego en los años 2002-2003 no se cumplía en más de las 30 cárceles y más de 8.000 presos —probablemente ahora serán bastantes más— compartían celdas. Esto es contrario a las leyes y entendemos que debe ser subsanado. (Estoy simplemente haciendo referencias porque no me da tiempo, pero, en todo caso, es un tema gravísimo.) No sólo está el tema de la saturación, sino el de las deficiencias en las cárceles. Sabe usted que allí donde vaya le dirán que la sanidad —ya no le digo comodidad, comodidad es una palabra demasiado lujosa— no cumple los mínimos. Evidentemente, nosotros conocemos más los centros de Nancarrow, Basauri y Martutene, y hemos hecho montones de preguntas a los gobiernos sucesivos sobre lo que iban hacer con respecto a estas cuestiones. Las organizaciones no gubernamentales que usted señalaba, y que es verdad, yo comparto, cumplen un papel básico en esta materia, y es trágico decirlo, y le puedo citar informes enteros de cosas que serían inadmisibles y que pensaríamos que están ocurriendo en centros penitenciarios de países —entre comillas—, perdón, subdesarrollados. Podría citarles animales que salen por las tuberías, etcétera, y lo sabe usted muy bien porque está ocurriendo, por no decir que no hay unidades de madre, que hay falta de muchísimas cosas; es decir, condiciones básicas. A este respecto, en lo que nos corresponde, sabe usted que la Comunidad Autónoma del País Vasco, a pesar de no tener la transferencia, está llevando a cabo una serie de esfuerzos presupuestarios financieros muy importantes. Usted señaló en julio que tenía voluntad de impulsar un convenio con el Gobierno vasco en materia de sanidad, educación y programas varios. Nos gustaría saber cómo está este asunto porque quien está haciendo el esfuerzo presupuestario financiero es la

comunidad autónoma, a pesar de no tener la Administración penitenciaria ni los centros. Lo que no puede pedírsele es que haga todo el esfuerzo, que además pague nuevos centros penitenciarios, pero, eso sí, sin ninguna participación directa. ¡Hombre, 25 años nos han dado a pensar que, cuando menos, si tenemos que esforzarnos presupuestaria y financieramente, porque es verdad que hay que hacerlo, podamos decidir algo, participar y tener nuestra propia competencia, como dice la ley.

Malos tratos. Soy consciente de que este es un tema que nadie quiere tocar. Es verdad que en los informes el Defensor del Pueblo dice que no es tan prioritario en el sentido de que no existe la gravedad que ha habido en otros momentos, pero si uno los lee —y hoy está aquí el Defensor del Pueblo, y leeremos el informe del año pasado—, en todos los que yo he podido leer durante los años que he estado aquí, en concreto en los informes de los últimos años —1999, 2000, 2001 y 2002—, hace referencia a esta cuestión y señala que la mayor parte de las denuncias no llegan a ser ni tan siquiera conocidas ni analizadas. Es un problema. Independientemente de que al final exista o no la realidad que está denunciando, no se puede relajar el control y dejar de analizar las denuncias. También lo dice la prestigiosa Universidad de Comillas, y podría darle todos los datos que tengo. Cada vez que hay este tipo de cuestiones en el informe pregunto directamente; sabe que esta diputada ha tenido una gran correspondencia escrita con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a lo largo de muchos años.

Otro tema sobre el que le quería hablar es la relectura de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Me ha entrado realmente pánico cuando lo ha mencionado usted. Hoy esta ley no se podría aprobar, el espíritu progresista de la Ley Orgánica General Penitenciaria aprobada en 1979 hoy no sale en esta Cámara. Es una muy buena ley, una ley muy avanzada, muy progresista a la hora de determinar cómo debe ser la reinserción y la reeducación de las personas privadas de libertad, y está en el entorno de las leyes más progresistas y mejores. Mi impresión personal es que hoy, en esta casa, no sale, algo que sería preocupante, como decía la señora Kent. Por tanto, me preocupa terriblemente esa relectura, y no sé cómo lo van a hacer sin cambiar la ley y, desde luego, si van a cambiar la ley, no la hagan más retroactiva, regresiva o conservadora.

Dos últimos temas: uno, el acercamiento de presos. No compartimos su posición porque va en contra de la normativa que hoy tenemos —no sólo la Ley Orgánica General Penitenciaria, sino también el artículo 25 de la Constitución—, porque va en contra de las normas mínimas de Naciones Unidas —los artículos 87 y 79 y 80—, porque va en contra de las recomendaciones del Consejo de Europa, del informe del Parlamento Europeo sobre situaciones en las prisiones del año 1997 y de montones y montones de informes del Parlamento vasco y, desde luego, del Gobierno vasco. Usted ha

citado un acuerdo del Pacto de las libertades, de gran consenso y acuerdo democrático (de gran consenso, es una cuestión subjetiva; democrático, no dudo que no lo sea), pero ya que vamos a buscar acuerdos, le citaré uno que es democrático y, sobre todo, tiene mucho más consenso, que es la moción que fue aprobada en esta Cámara por todos los grupos parlamentarios, y no fue otra que la moción del año 1998. A ver si encuentro todos mis papeles. El año 1998 claramente esta Cámara, no ya con gran consenso, sino con unanimidad dijo, y no se cumple que mediante el más amplio diálogo con todas las fuerzas políticas, se desarrolle una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria de la forma que mejor propicie el fin de la violencia. Está aprobado y se debería cumplir, otra cosa es que si no nos gusta en un determinado momento no lo cumplimos, y si nos gusta otra cosa, lo cumplimos; no parece razonable. Está aprobado, y si realmente alguien quiere consenso, aquí hay más que en ese acuerdo, y si realmente alguien quiere tener un acuerdo democrático, este también es democrático. Ya no le voy a hablar de lo que supone desde el punto de vista jurídico, que no es admisible, y desde el punto de vista político, que es un error de bulto, porque no solamente está afectando a las personas privadas de libertad —en este caso a un determinado colectivo—, que evidentemente están condenados por delitos horribles y graves, sino que también están penando a todas sus familias, familias que no han cometido ningún delito; que además requiere que haya ayuda social por parte de instituciones vascas para esos desplazamientos —ayudas de instituciones vascas—, y alguno pondrá el grito en el cielo. Por cierto, no son nada novedosas, porque esas ayudas, si no recuerdo mal, las daba el propio Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias —y lo tengo aquí— el año 1983, y entonces se decía que, dado que la Administración penitenciaria tiene limitaciones de plazas, a las familias de las personas privadas de libertad que estuvieran a montones de kilómetros del domicilio familiar se les iba a dar subvenciones porque no es normal ni razonable. Por tanto, cuando tanto se critican las ayudas del Gobierno vasco porque se está penando a familias que no han sido condenadas, personas que no han sido condenadas, y se les da una ayuda, les diría que no hablen muy alto porque el Ministerio del Interior —año 1983— reconocía la injusticia del hecho y dadas las pocas plazas penitenciarias daba esas ayudas familiares.

En definitiva, señora directora general de Instituciones Penitenciarias, creo que tiene un gran trabajo; creo que hay elementos importantísimos desde el punto de vista de reinserción social; creo que hay determinadas cuestiones que deben ser cambiadas, en concreto con relación a instrucciones de juntas de tratamiento. También he preguntado por escrito cómo el cumplimiento de la Ley orgánica de 2003, como usted sabe, sobre el tema del periodo de seguridad del artículo 36 del Cód-

go Penal, dio lugar a una serie de instrucciones a las juntas de tratamiento para que se interpretara la clasificación del tercer grado, la libertad condicional, beneficios penitenciarios o acumulación de condenas en relación con esa nueva normativa, es decir, una aplicación retroactiva, algo que es inadmisibles por cierto —esto ya es anecdótico—, pero, en todo caso, esto nos ha llevado a ver que en apenas unos meses ha habido un incremento del 7,5 por ciento de los reclusos, en algunos casos en prisión provisional; en mayo de 2004 había 58.873 personas; el 8 de agosto de 2003 eran 54.000, un porcentaje del 7,5 por ciento más en apenas unos meses. Por cierto, estas instrucciones, esta interpretación fue negada por el ministerio fiscal y hemos preguntado si están ustedes en disposición de modificar las instrucciones que dieron los anteriores responsables a las juntas de tratamiento porque realmente esto es —desde nuestro punto de vista— algo poco razonable.

En definitiva, señora directora, vamos a seguir con estas cuestiones. Estas son una especie de pinceladas en relación con este tema. A nosotros nos preocupa esta cuestión, desde el punto de vista de sociedad que tiene que preocuparse por los derechos fundamentales de este colectivo en general, y le voy a decir sinceramente que si el Parlamento no se ocupa o desprecia esta cuestión tendremos un problema muy serio, porque realmente estaremos demostrando a la sociedad que estas personas no tienen derechos, algo que no es razonable. En segundo lugar, porque hay determinadas cuestiones que se hacen por razones políticas que no tienen fundamentación, desde nuestra perspectiva jurídica y que, además, son un contrasentido para conseguir objetivos mucho más loables, en algunos casos superar conflictos de muy distinta naturaleza, muy duros, muy graves que no voy a entrar en ellos, pero que podríamos hacerlo superándolo mucho mejor.

Me tengo que disculpar porque tengo otras dos citas en dos comisiones. Ya sabe usted lo que es esta casa, señora directora, no le voy a decir a usted nada, con lo cual si no la puedo escuchar leeré sus respuestas y seguro que tenemos esa correspondencia, como siempre hemos tenido, a través de las preguntas escritas.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora Sánchez-Camacho, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** En primer lugar, quiero darle las gracias, señora directora general de Instituciones Penitenciarias, por esta comparecencia hoy aquí y adelantarle que desde el Grupo Parlamentario Popular va a tener siempre, en todo momento, y a lo largo de toda la legislatura nuestro compromiso de colaboración en conseguir ese equilibrio entre la seguridad y la libertad, que todos queremos, y en seguir realizando esa modernización de las instituciones penitenciarias a las que mi partido y mi

gobierno han dedicado mucho trabajo en estos ocho años.

Permítame, señora directora general, con todo cariño, incluso con todo respeto, pero más con todo cariño, decirle que la verdad es que daba gusto oírle porque parecía que usted iba a ser la que, a partir de esta misma situación, iba a solucionar todos los problemas en instituciones penitenciarias y que antes de usted, antes de este nuevo periodo, no había habido nada. Se lo digo porque la sensación que este grupo parlamentario tiene es que toda la valoración que ha realizado de la gestión anterior en estos ocho años de gobierno es que ha sido una gestión insuficiente, sin infraestructuras, sin dotación presupuestaria, sin compromiso en asistencia sanitaria, sin incremento en trabajo productivo, sin que se haya llevado a cabo una modernización importante en las instituciones penitenciarias y que a partir de ahora el cometido que usted va a llevar a cabo va a ser el de llegar a conseguir esa modernización que todos esperamos y que haga realidad esas palabras, que tanto le han gustado, de Victoria Kent diciendo que las prisiones son el termómetro de la sociedad, y eso es así, pero me gustaría también que usted hubiera realizado alguna valoración y que nos hubiera retrotraído al termómetro de la sociedad en los años 1995-1996, porque parece ser que usted lo ha olvidado y no ha hecho mención del mismo. Se lo digo porque sorprende, señora directora general, que a un gobierno, que es el que ha creado más plazas en infraestructuras penitenciarias de toda la historia de la democracia desde la transición, que ha sido el Gobierno del Partido Popular, no se le cita y omite ese dato. Dígame las creadas desde el año 1982 a 1995 y le diré yo las creadas desde 1996 hasta el 2004, que fue cuando el Gobierno del Partido Popular dejó de ejercer esa tarea. Son 14.405 plazas, y usted lo conoce muy bien, pues además son datos del Ministerio del Interior, porque si los datos con los que trabajamos no son los correctos, seguro que nos ilustrará mejor su señoría, pero son esos datos, y además usted los conoce muy bien; resta las plazas amortizadas de ese plan de creación y amortización de centros del año 1992, resta un total de unas 10.000 plazas de nueva creación. Esa sonrisa que tiene usted debe querer decir que piensa que las plazas no han sido creadas, que este texto con todos los centros creados —Madrid, Topas...—, que fueron creados en la etapa de gobierno socialista, a partir del de Huelva —que es cierto que se inauguró y que estaban prácticamente todos los trabajos acometidos por el Gobierno anterior— se refieren solamente a los hechos por el Gobierno socialista, olvidándose de Albolote, La Moraleja, Texeiro, Alhama, Madrid-VI, Mallorca, León, Córdoba, Algeciras, Segovia, Zaragoza y Villena; parece que estos no existen, que no están. Le diré una cosa, señora directora general, yo que soy de una comunidad autónoma, como nosotros decimos de un país muy avanzado, muy desarrollado y al que parece ser que usted quiere llegar en el modelo penitenciario, que es Cataluña, que desde el año 1993 hasta

ahora —lo digo por los nombramientos que usted ha realizado, lo veremos, lo valoraremos y seguro que usted nos lo explicará mejor—, por ejemplo, no ha creado una sola plaza en un nuevo centro tipo y usted tiene aquí una herencia del Gobierno del Partido Popular con más de 14.400 plazas que me hubiera gustado, señoría —creo que para ilustración de todos los aquí presentes y para los medios de comunicación—, que usted hubiera hecho esa valoración, que es justa, que es objetiva y que va en la línea de seguir trabajando.

Compartimos con usted que se debe seguir modernizando y que necesitamos más infraestructuras —cierto, es así—, y que queremos la mejor dignidad y la mejor situación para nuestros presos en los centros tipo en las instituciones penitenciarias, pero usted me dirá que cada uno de esos centros tipo no tienen nada que ver con los centros que teníamos en 1995, de los que aún tenemos en gran parte en la red, como, por ejemplo, el centro que tuvimos que cerrar en Carabanchel o algunos de Algeciras y otros. Usted sabe muy bien que esos centros tipo son centros modernos, con las instalaciones completas, absolutamente preparadas para que los reclusos puedan realizar todo tipo de actividades, desde las lúdicas, productivas a otras que usted conoce muy bien y que usted ha omitido.

Queríamos remarcar aquí que usted ha estado diciendo, señora directora general, en diferentes medios de comunicación de forma reiterada a lo largo de este verano, en el periplo que usted ha realizado en las 23 visitas a las que se ha referido hoy, que las cárceles estaban masificadas, que se producía hacinamiento y que todo era culpa de la gestión del Gobierno del Partido Popular, debido a la modificación legislativa que hemos tenido de algunas normas —que debo recordarle que su partido votó, aunque esa no es la cuestión—, y tengo que decirle que lo que queremos es que, evidentemente, haya más seguridad en las calles y que las personas que delincan estén en las instituciones penitenciarias con los beneficios que les reconoce la ley, pero no por ello vamos a modificar las leyes para que sean menos duras; creemos que las leyes tienen que ser duras y tienen que atajarse la delincuencia y el delito, como bien hemos visto, en el decrecimiento de los índices de criminalidad gracias a esas normas. Pues bien, señoría, usted no se ha referido en ningún momento a los datos reales. Usted ha estado aportando datos que entendemos que son falsos. Señoría, entendemos que es de una gran responsabilidad y de una enorme frivolidad el que usted esté aportando alarmismo a la sociedad española, porque cuando se le pregunta por parte del Grupo Parlamentario Popular si entiende usted que las cárceles están masificadas, usted en respuesta a esta Cámara nos dice que al margen de la calificación o no de masificación, lo que ocurre ahora es que las infraestructuras son insuficientes, porque usted acepta la ratio que tenemos, que es la de 1,29; usted después lo soslaya diciendo que hay un montón de plazas complementarias, que son las 5.718 plazas, a las que hay que restar

las 38.837 celdas, pero las plazas complementarias, las de enfermería, de ingreso, también son plazas, los presos también están en esas plazas. Con lo cual, señoría, le pediríamos a partir de ahora que usted se ajustara más a la realidad existente, que no generara ese alarmismo, que no hiciera esa interpretación y sobre todo que no mintiera a la sociedad española. Se lo digo porque le pongo otro ejemplo. Usted ha afirmado que en varios de los centros se ha puesto en contacto con las comunidades autónomas y que está dialogando. Parece ser que en los centros tipo que se han hecho el Gobierno del Partido Popular no ha dialogado con las comunidades autónomas, no ha dialogado con los municipios. Debe ser que para la cesión de terrenos, todo eso lo hemos hecho sin dialogar con nadie, debe ser eso, señora directora general, al menos se desprende de sus palabras. Pero de los tres centro tipo que usted ha mencionado diciendo que los habían dejado sin hacer absolutamente nada, está el de Canarias, el de País Vasco y el de Navarra. Parece mentira, señoría, que usted en el de Navarra no haya recordado que desde el año 1992 se está intentando llegar a acuerdos —aunque usted ha anunciado que ha llegado a esos acuerdos— para los emplazamientos de la cárcel. Las cosas se pueden decir de muy diferente manera. A usted le gusta mucho citar a Vitoria Kent, a mí como historiadora me gusta citar mucho a Plinio el Viejo, y decía que para que la historia sea certera debe explicarse siempre en su totalidad, y usted no ha hecho eso, usted la ha explicado de forma sesgada. Le vuelvo a repetir, que usted llega a Canarias y dice —palabras textuales de S.S.—: Me he encontrado con que el anterior Gobierno no tenía previsto renovar ninguna de las infraestructuras ni las condiciones actuales de las prisiones de Canarias. Pues bien, debe ser que se ha modificado el presupuesto de los presupuestos generales del año 2004, pero para la ampliación de la cárcel de Tahiche teníamos 1.000 millones de pesetas, en total 5.978.000 euros, y además consta y usted lo conoce muy bien. Pero le diré más, usted sabe que hay cuatro acuerdos firmados con las instituciones municipales para cuatro centros tipo adicionales, que son los de Albocasser, Morón, Estremera y Puerto de Santa María. Yo no lo he escuchado, a lo mejor usted lo ha dicho, seguramente lo habrá dicho, pero no ha dicho que hayan llegado a acuerdos, no ha dicho que estaban previstos ya y que el Gobierno del Partido Popular había cerrado esos acuerdos para que usted pudiera tener esas infraestructuras. Por tanto, señoría, vamos a decir las cosas por su nombre y vamos a dejarnos de tantos subterfugios como usted está haciendo, de tantas denominaciones alarmistas y generalistas y diga usted que la herencia del Partido Popular es la mejor que ha podido tener un Gobierno, que tiene usted tres centro tipo... **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias, Gallizo Llamas, hace signos negativos.)** Sí, sí. ¿Prefería usted estar en el año 1995, con los centros que teníamos en los años 1995-1996 y los dos que ustedes habían inaugurado y

sin financiación adicional? Dígalo, porque quizás usted esperaba esa situación. Sin duda alguna la que tiene es muchísimo mejor. Por tanto, respecto a infraestructuras le hemos demostrado que usted ha estado aportando datos falsos, ha estado mintiendo y creemos que eso no es justo, porque usted va a hacer una valoración objetiva... **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias, Gallizo Llamas, hace signos negativos.)** Sí, sí, señora directora general, esa es la valoración que nosotros le hacemos y esos son los datos. Además, le puedo decir que en el programa de amortización e inversiones, en el PAIF, estaban ya también planificadas esas cuatro obras que le hemos dicho con su correspondiente dotación presupuestaria, y si no lo negociaremos cuando corresponda en su comparecencia en los presupuestos generales para este año, pero sin duda alguna le hemos dejado claro los centros que usted tenía, la infraestructura de la que usted gozaba y que podía tener al empezar a hacer sus nuevas políticas, sus nuevas estrategias y la diferencia que eso tenía con respecto a 1995.

Me sorprende otra cosa, señora directora general, usted dice que va a marcar una línea de diálogo, una línea de consenso con las comunidades autónomas y con todo el mundo. ¿Y con los directores de los centros penitenciarios? ¿Ha tenido usted diálogo y consenso con los directores de los centros penitenciarios? Porque nos ha dado usted una explicación muy pormenorizada con respecto a las ONG, los responsables de los trabajadores, las organizaciones sindicales, ¿pero ha hablado usted con los responsables de los centros o se han enterado de alguna que otra cosa por la prensa? O mejor, si usted quiere, le recuerdo lo que parece la torpeza más evidente de un gobernante, y es que frente a los posibles rumores de ceses de directores de centros se envía el día 13 de septiembre una carta por el subdirector general de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, don Virgilio Valero, que verdaderamente no tiene desperdicio. No sólo ha generado revuelo, descontento, preocupación, sino, permítame decirle, hasta cierto cachondeo en los centros, en muchos de los cuales, algunos directores no han dudado en colocar esa nota en el tablón de anuncios. Para ilustración de SS.SS., dice lo siguiente: Ha llegado a esta dirección general la circulación de numerosos rumores e incluso la publicación de noticias en medios de prensa que se refieren a la destitución o cese de algún director de centro penitenciario. Creemos que esa dinámica de rumorología sólo produce confusión en los profesionales de la institución y un estado de malestar innecesario. Por eso nos ha parecido conveniente que la celebración del Día de la Merced esté presidida por los equipos actuales y que el relevo, en el caso de que tenga que producirse, no interfiera en los actos programados de cada centro. Señoría, ¿usted en qué quiere convertir esta Administración de Instituciones Penitenciarias? ¿No estamos hablando de una Administración profesional? ¿No estamos hablando de unos cargos públicos con un nivel 26 que corresponde a

una administración que debe ser profesional y profesionalizada? ¿Usted qué pretende? Contésteme si usted pretende hacer cambios, pero sin criterio, de numerosos directores de centros de instituciones y dígalo en esta sala, dígalo en sede parlamentaria y sobre todo reúnase con ellos y averigüe la situación en la que se encuentran esos centros, porque parece ser que lo desconoce. El mismo vicepresidente del sindicato de prisiones ACAIP, Juan Figueroa, dice: La torpeza de determinados gestores que conforman el actual equipo directivo. Esa es la valoración que está haciendo el sindicato mayoritario de su gestión y de los actos que usted está realizando en este momento. Le recuerdan además que el subdirector general debía estar mucho más preocupado por el incremento de incidentes ocurridos en prisión desde el pasado mes de mayo que no en destituir a personas con un alto grado de profesionalidad, un alto grado de compromiso. Sabe usted muy bien que no es fácil dirigir una prisión, que no es un trabajo estimulante, que esas personas han estado ahí durante muchísimo tiempo y que lo han hecho extraordinariamente bien en la mayoría de los casos, a no ser que usted tenga valoraciones o referencias, que seguro que esta Cámara querrá saber.

En cuanto al tema de las infraestructuras, ha mencionado usted el deterioro de 32 centro penitenciarios, ahora ha aumentado a 35, que dice usted que ha visto que estaban en situaciones de deterioro y anunciaba la puesta en marcha de un nuevo proyecto. Nosotros le queremos preguntar quiénes han cursado la visita a esos centros para valorar la cuestión. ¿A la unidad técnica de la dirección general le constan esos deterioros? ¿Ha solicitado usted informe a los técnicos de la dirección general? ¿Cómo es posible que se hayan producido manifestaciones en contra de algunos directores diciendo que no existe esa situación de deterioro, por ejemplo el de Sevilla? Me gustaría que usted me contestara, porque 23 son muchas visitas, pero seguro que responsables de su departamento también habrán hecho más y nos gustaría saberlo.

Usted y el ministro, en su toma de posesión, anunciaron que iban a cumplir esa promesa electoral, ese buque insignia que era el de un preso por celda que está contenido en la Ley Orgánica General Penitenciaria, y lo dijo el 23 de abril, por cierto, señalando que su responsabilidad correspondía casi a la de un ministerio. ¿Me puede usted decir por qué se ha bajado de rango la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que antes tenía rango de subsecretaría y ahora es una dirección general? ¿Esa es la importancia que el Gobierno del Partido Socialista le quiere dar a ese tema que tanto valora el ministro como si fuera un ministerio? Porque el carácter que tiene ahora es exactamente de dirección general. Pero volvamos al tema de un preso por celda. Ustedes, ¿qué están avanzando, qué infraestructuras están realizando? Si desde un punto de vista estático tuviéramos la población reclusa en unos 59.000 ó 60.000 reclusos, ¿qué previsiones de infraestructuras

ha hecho usted para esta legislatura? Porque nosotros a bote pronto tenemos nueve centros tipo con un coste de casi 550 millones de euros, además ha salido en diferentes medios de comunicación. Usted no ha anunciado aquí qué centros, qué infraestructuras cree usted que van destinadas a poder luchar contra ese hacinamiento, esa masificación que usted dice. Ha mencionado únicamente las que nosotros le hemos recordado, País Vasco, Galicia y Navarra, y si es así, diga usted, señora directora general, qué previsiones de infraestructura tiene para conseguir ese compromiso programático electoral que ustedes tienen de un preso por celda.

Vamos a dos aspectos que verdaderamente han generado aún más preocupación no sólo en los ciudadanos, sino en la comunidad jurídica, en los jueces de vigilancia penitenciaria y también en los representantes sindicales, y es el tema que ha avanzado usted sobre las mujeres embarazadas y las madres en prisión. Me satisface decir que está usted valorando y estudiando algunas cuestiones, que pueden ser incorporadas en secciones, en CIS, que sería una posibilidad, pero ¿me puede usted avanzar qué significa eso con respecto a medios telemáticos o con respecto a que esas madres o esas mujeres embarazadas pudieran tener mejores beneficios que otras personas, que otros presos que están reclusos? Usted parece que va a apostar por sistemas extrapenitenciarios, y eso son declaraciones suyas en el diario *ABC* el 1 de junio. Esos sistemas extrapenitenciarios, ¿en qué consisten? **(La señora directora general de Instituciones Penitenciarias, Gallizo Llamas: Se lo he explicado.)** Vuélvalo a explicar, porque ni muchos jueces de vigilancia penitenciaria con los que esta diputada ha hablado ni representantes sindicales que nos han aportado sus quejas, entienden el sentido de sus palabras, y les preocupa que eso pueda suponer un aumento de embarazos en los vis a vis y les preocupa que eso pueda suponer soslayar determinadas cumplimientos y obligaciones penitenciarias. Por eso, no haga usted declaraciones y afirmaciones que puedan generar confusión y alarmismo.

Con respecto a la reforma del tercer grado penitenciario, usted debe tener los datos, pero no nos los ha dado. Habrá visto usted que desde el año 1996 hasta ahora se han reducido los porcentajes y se ha incrementado el tercer grado penitenciario. Usted dice que quiere que esas personas puedan trabajar, puedan estar fuera y puedan devolver la responsabilidad civil a la que están obligados en la mayoría de los casos en que hayan sido declarados insolventes. Por eso ha modificado usted la circular aprobada por el anterior director general, en cumplimiento de la Ley orgánica 7/2003. Nosotros entendemos, señora Gallizo, que usted está soslayando la legislación y lo que se contiene en la Ley Orgánica General Penitenciaria, porque en esas valoraciones individualizadas que antes debía realizar el juez de vigilancia penitenciaria usted introduce modificaciones en esa instrucción, para que ahora lo hagan las juntas de tratamiento. ¿A usted que le preocupa más,

señora directora general, los derechos de las víctimas o los derechos de las personas que están en prisión? Realmente, debían ser prioritarios para usted los derechos de las víctimas y garantizar la dignidad de las personas que están en prisión. Evidentemente, esta no es sólo la opinión del Grupo Parlamentario Popular, sino la opinión de gran parte de la ciudadanía que, en parte, cree entender, en sus modificaciones y en sus propuestas de reforma para evitar el hacinamiento, que a ustedes les interesa más que haya menos personas en las cárceles y que estén más en la calle. Entendemos que eso es un gravísimo error, señoría, y que las progresiones al tercer grado se deben hacer con la mayor de las garantías para que no generemos más inseguridad ciudadana y para que muchos de esos delincuentes no puedan ser reincidentes. Le traslado la preocupación del Grupo Parlamentario Popular, pero también la preocupación de muchos representantes sindicales, representantes de trabajadores y representantes y responsables de la judicatura que están muy preocupados con las propuestas que usted está planteando. Incluso algunos afirman que pueden ser propuestas casi ingenuas, casi de desconocimiento real de la situación que puedan tener de Instituciones Penitenciarias.

Vamos a otro tema que usted también ha obviado: el trabajo productivo. En una situación idílica, usted dice que los presos que progresivamente pasen al tercer grado van a poder trabajar fuera, lo que va a suponer una mejora para las víctimas, porque van a poder pagar la parte de responsabilidad civil que tenían y contribuir con sus obligaciones penales y civiles subsidiarias. Pues bien, del trabajo productivo, señoría, usted no ha dicho nada, absolutamente nada. En el año 1996 había 2.700 personas trabajando en las cárceles y ahora hay 11.000. El trabajo productivo se ha incrementado sobradamente y, además -pues le hemos escuchado y si no, lo deberá usted volver a repetir-, con una exposición tan extensa como la suya, parece que usted no le ha dado la suficiente importancia al trabajo que sí se ha realizado en estos años en las instituciones penitenciarias. Debo recordarle, y usted sabrá muy bien...

La señora **PRESIDENTA:** Señora Sánchez-Camacho, le recuerdo que lleva 20 minutos en el uso de la palabra, así que, por favor, le rogaría que fuese concluyendo.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** Lo haremos y si no, seguiremos la exposición en el otro turno.

Le debo recordar, señoría, que cuando nosotros llegamos al Gobierno y empezamos a dirigir instituciones penitenciarias, casi no se pagaban ni las obligaciones tributarias de IVA y de IRPF, incluso, no se liquidaban las responsabilidades en materia de Seguridad Social de esos presos. El trabajo productivo de esos presos únicamente tenía una cobertura a accidentes de trabajo. Ahora tienen una cobertura en el sistema de previsión

de la Seguridad Social equivalente a la de un trabajador por cuenta ajena. Eso no lo ha dicho usted. Esos señores cotizan por contingencias comunes, por contingencias profesionales y devengan cotizaciones para sus posteriores prestaciones.

Me parece, señoría, que ha sido una exposición harto ilustrativa, donde usted ha expuesto únicamente aquello que le interesaba y que no ha dado toda la información que se tenía que dar. Además, desde el Grupo Parlamentario Popular le decimos que deben matizar y garantizar en gran medida las reformas que ustedes están proponiendo para esta legislatura, sobre todo más en defensa de las víctimas que a favor de los derechos de los presos, que parece ser la prioridad sustancial de S.S.

Con respecto a la intervención de la UPV, y como no hemos podido hacerlo aquí, le haremos los requerimientos necesarios a la señora directora general en el segundo turno.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sean mis primeras palabras para saludar a la señora directora general de Instituciones Penitenciarias, ya de sobra conocida en esta casa en las responsabilidades que su grupo parlamentario le había asignado en anteriores legislaturas. Agradezco la información facilitada y paso seguidamente a hacerle algunas observaciones o preguntas respecto a su intervención.

En primer lugar, quiero comenzar diciendo lo que ya es una expresión reiterativa de este diputado y de mi grupo. Hace más de 8 años que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias salió del Ministerio de Justicia y pasó al Ministerio del Interior. Mi grupo siempre ha reiterado un principio de doctrina penal —como en otros países y fue siempre tradición penalista en España— que la Dirección General de Prisiones, en su día, y de Instituciones Penitenciarias hoy, dependiera del Ministerio de Justicia y no del Ministerio del Interior, sobre todo por la correlación que tiene que haber con los jueces de vigilancia penitenciaria y por el propio principio constitucional del cometido de jueces y magistrados de cumplir y hacer cumplir las sentencias que imponen. Si las sentencias se cumplen en los centros penitenciarios, ésta debe ser la relación. Dicho esto, nada más que para señalar un principio de doctrina, y no para abrir ningún debate, sí querría hacerle las siguientes observaciones. La señora directora general ha estado recientemente en Canarias y yo, como representante de este grupo parlamentario, coincidí con ella en lo que es una preocupación tremenda: la situación de las prisiones en Canarias es verdaderamente preocupante. Usted ha podido comprobar el grado de hacinamiento y de insuficiencia, sobre todo en las dos islas capitalinas, tanto en la isla de Gran Canaria como en la

isla de Tenerife, respectivamente, en los centros del Salto del Negro, en Gran Canaria, y de Tenerife II en la isla de Tenerife. Este es un tema que este portavoz había planteado a los ministros del Interior del Gobierno anterior, tanto al señor Acebes como al señor Mayor Oreja, para buscar una solución, sobre todo en el Salto del Negro. Comprendo que hay dificultades porque no es fácil que un ayuntamiento y un alcalde quieran acceder, motu proprio, a autorizar las licencias municipales correspondientes o los permisos para construir un centro penitenciario en sus municipios. Hay que agotar todas las posibilidades de gestión, de diálogo, políticas, de compensaciones, etcétera. No sé qué va a pasar cuando dentro de unas semanas veamos el proyecto de Presupuestos Generales del Estado del Ministerio del Interior aplicado a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, si se van a mantener las dotaciones presupuestarias, que mi grupo pide que se mantengan, hasta que se solucionen los problemas y las conversaciones con los ayuntamientos que puedan hacer la oferta de terrenos o de autorizaciones para la construcción de los nuevos centros penitenciarios que, como bien sabe la señora directora general, están generando problemas de hacinamiento.

Haré algunas observaciones respecto a las recomendaciones que ha dirigido el Defensor del Pueblo a su dirección general, dado que, en la mañana de hoy, este diputado está asistiendo a la comparecencia de don Enrique Múgica, que trae como uno de los capítulos importantes el de las observaciones, quejas, recomendaciones, etcétera, a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a lo que haré referencia más adelante. En estos momentos se da un problema de agravio a las familias de los penados canarios o con residencia en Canarias que, en cumplimiento de las sentencias judiciales, señora directora general, los jueces e Instituciones Penitenciarias ordenan su traslado a centros penitenciarios en la Península, por no caber éstos en las prisiones canarias. Por lo tanto, se produce una penalización económica a estas familias que quieren visitar a estos penados con residencia en Canarias, cumpliendo penas en prisiones peninsulares, obligándoles a un coste de desplazamiento, donde no se puede utilizar el autostop ni un medio barato de transporte colectivo, sino que hay que pagar una factura sustanciosa a las empresas de aviación comercial que hacen las líneas de servicio público Península-Canarias y Canarias-Península. Por lo tanto, es una penalización que no todas las familias de los penados, que no son ricos la mayoría, pueden desembolsar. Por lo tanto, se mantendría a la población penal de residencia canaria en la Península, lo que supondría un agravio comparativo con los penados que están en territorio peninsular, aunque el centro no esté en su comunidad autónoma, pero que tienen otras alternativas de transporte.

La segunda cuestión de que le quiero hablar, señora directora general, se refiere a las observaciones que ha hecho el Defensor del Pueblo, en las que se reflejan

también las prisiones canarias. En una recomendación del año pasado planteaba un problema que habían evidenciado los sindicatos de funcionarios de prisiones: que no haya un solo funcionario que tenga que responsabilizarse de más de 100 penados o reclusos. En ese caso, la situación se vuelve incontrolable por la escasez de la plantilla. Nuestro grupo está dispuesto a apoyar todas las sugerencias y peticiones que se hagan, y a apoyar con sus enmiendas cualquier proyecto del Gobierno que trate del aumento de las plantillas de funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Le quiero hacer también unas observaciones, recogidas igualmente por medio de Defensor del Pueblo, y que tendrá también usted. Hay centros penitenciarios que clasifican como carta cierto envío que recibe un recluso, mientras que otros lo clasifican como paquete postal, es una cosa curiosísima. O sea que un mismo objeto enviado a un penado a una prisión se considera carta, y enviado a otro centro penitenciario se considera paquete postal con la consiguiente intervención de los funcionarios de prisiones. El Defensor del Pueblo ha dirigido una recomendación a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para que se unifique el criterio, lo que constituye la obligación de hacerlo saber a todos los directores de centros penitenciarios de España, por medio de una circular de interpretación que es competencia suya, señora directora general.

Quiero terminar hablándole de otro problema que se ha suscitado. Un letrado del Colegio de Abogados de Navarra presentó una queja al Defensor del Pueblo, haciéndose eco de la de un grupo de reclusos de religión musulmana que no encontraban las mismas facilidades de práctica que los reclusos católicos, y consideraban menoscabado su derecho. Entonces hubo una actuación de oficio del Defensor del Pueblo sobre su dirección general, pero ahora veo con preocupación que en las prisiones españolas se están produciendo brotes de xenofobia y situaciones de tensión entre los reclusos por su origen étnico o racial; es lo que está ocurriendo con los patronos de las pateras, por ejemplo. Sin embargo, algunos medios de comunicación españoles han denunciado durante estas últimas semanas que se está produciendo el fenómeno inverso al que se denunció en el centro penitenciario de Navarra, en el que se quejaban los reclusos de religión musulmana de los inconvenientes que tenían: ahora hay centros penitenciarios en los que el destacado aumento de reclusos de religión musulmana permite a estos coaccionar a los funcionarios del centro y a los penados de otra religión, y detentar unos derechos que no les corresponden. Me limito a señalar a la señora directora general nuestra preocupación, porque esto es lo único que nos faltaba. El número de islamistas entre los presuntos delincuentes de origen islámico que viene recogiendo la Policía está aumentando significativamente en las prisiones, y sería conveniente que tuviéramos información del grado de tal aumento. Le pedimos datos, igual que en otra ocasión le solicitamos información sobre el

aumento de los reclusos a los que se les aplicaba la legislación de menores, y que colapsaban las prisiones porque el juez prefería —sobre todo si tenían más de 16 años— mandarles a una prisión, por su peligrosidad, en vez de retenerlos en un centro de menores. En general, creo que sería prudente y aconsejable, señora directora general, desde el punto de vista de la seguridad en las prisiones, que no se establecieran mafias. Ya las ha habido para la comercialización de drogas dentro de las prisiones, y no conviene que haya organizaciones de tipo islamista que nos compliquen todavía más la situación.

Quiero mostrarle, finalmente, señora directora general, la disposición de mi grupo a buscar soluciones a los problemas de los centros penitenciarios de Canarias. Cuento con nuestra colaboración, porque es un problema de todos y nosotros queremos hacer las aportaciones que nos correspondan, en coordinación con su dirección general.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN:** Señora directora general, las instituciones penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a medidas penales. Ha hecho usted referencia varias veces en su intervención al artículo 25.2 de la Constitución, que se refiere a esto. El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana considera que, en la actualidad, el tratamiento penitenciario no cumple el objetivo rehabilitador que establece la Ley penitenciaria, y usted misma lo ha manifestado en sus explicaciones. Podemos hablar de fracaso o de incremento de la inadaptación social; esta es una conclusión que comparten los teóricos, los propios afectados y los profesionales del ámbito penitenciario. No obstante, los problemas pueden paliarse, y ha manifestado usted la voluntad de actuar y de mostrar las consecuencias que en la vida de algunos centros penitenciarios tiene la situación actual, y ha indicado también algunas medidas para buscar soluciones. Así interpreto el incremento de los recursos materiales y personales para la adecuada intervención en la reinserción social, de la que se ha mostrado partidaria en su comparecencia.

Por otra parte, el artículo 56 de la Ley Orgánica General Penitenciaria limita el acceso de los internos al servicio público de la educación universitaria a aquellas universidades públicas con las que la Administración penitenciaria haya suscrito los oportunos convenios. Estos convenios se suscribían hasta ahora sólo con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y deduzco de sus explicaciones su voluntad de adoptar esos convenios con todas las universidades del Estado español. Esquerra Republicana aplaude esta actuación, porque cree en el derecho de los internos a elegir plaza en las universidades del ámbito territorial en el que

viven para realizar sus estudios mediante convenios. La limitación de esta posibilidad a la UNED es un error y una falta de respeto a los derechos de los internos. He deducido de sus manifestaciones que quiere ampliar el convenio suscrito con la UNED a todas las universidades, para fomentar entre los penados la posibilidad de estudiar. Nos parece una prioridad para favorecer la reinserción y el contacto con el territorio de residencia del interno.

Queríamos preguntarle qué medidas tiene previstas la Administración penitenciaria para paliar el deterioro psicológico de los internos y el incremento de la inadaptación social. ¿Piensa la actual Administración penitenciaria estatal promover de nuevo la aplicación de la redención de penas por el trabajo, que desapareció en su momento? También quiero preguntarle —aunque ya lo ha contestado— si la actual Administración penitenciaria piensa favorecer el cumplimiento de las penas cerca del lugar de origen de los penados. Ha manifestado usted contundentemente su voluntad de no cambiar la política de dispersión de presos que se acordó en su momento. Creemos que las cosas han cambiado; la situación en el Estado español ha cambiado, no estamos en la mayoría absoluta del Partido Popular, y, para avanzar en la solución de los problemas y conflictos, hay que tomar iniciativas valientes. La política de dispersión de presos es discriminatoria y va contra los principios del artículo 25.2 de la Constitución, de que usted hablaba.

Le avanzamos que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado en el Registro de la Cámara una iniciativa parlamentaria pidiendo el cumplimiento de las penas en su territorio de origen para los presos catalanes, a los que se está aplicando la política de dispersión. Así podrán cumplir sus penas en los centros penitenciarios de Cataluña. Hay que tener en cuenta, además, que Cataluña tiene competencias en materia de prisiones, de modo que hemos presentado la iniciativa para que se dé cumplimiento a la necesidad de los penados de cumplir la pena cerca de sus lugares de origen, para no penar también a sus familiares. Por otra parte, hace falta un cambio de actitud en este aspecto, y nos ha sorprendido su taxativa voluntad de no cambiar nada —bueno, no nos ha sorprendido—, con la que nos parece que hace un flaco favor al intento de buscar soluciones.

Como sabe, la Generalitat de Catalunya tiene competencias en materia de prisiones, ya lo he dicho antes. De todos modos, tenemos la obligación de denunciar la sobresaturación de los centros penitenciarios del Estado español. Nos ha leído usted su informe de la situación con que se ha encontrado Instituciones Penitenciarias. Nos ha hablado del plan de creación de nuevas prisiones que el Gobierno anterior no aplicó y de inversiones para mejorar la situación. Coincidimos con usted en que la situación de la población penitenciaria es difícil. El hecho de convivir más de una persona en las celdas no cumple la legalidad penitenciaria. La imposi-

bilidad de los tratamientos penitenciarios conduce a situaciones de conflictividad, y en ese sentido alabamos y estamos de acuerdo en aplicar políticas de inversión, como usted ha relatado. Entendemos que se trata de una problemática claramente reducible de la política penal y social en la que en estos momentos se encuentra. En respuesta a una pregunta sobre medidas previstas por el actual Gobierno para erradicar la situación de sobreocupación de los centros penitenciarios, el Gobierno informó que el Ministerio del Interior estaba ya trabajando en esa dirección, como usted misma ha planteado. Le preguntamos si cree usted que uno de los frentes debe ser el replanteamiento de la política penal en la que se vuelven a limitar las penas, optando por la pena privativa de libertad de forma restrictiva, primando la reinserción. ¿Cuántas personas en este momento hay internadas en los centros penitenciarios cumpliendo condenas que superan los 20 y 30 años de prisión? Entendemos que el hecho de que se estén cumpliendo condenas de este alcance supone una vulneración de derechos fundamentales de la que también es responsable la administración penitenciaria puesto que supone la existencia de condenas prácticamente de perpetuidad, afecta a la personalidad del individuo y frustra cualquier objeto de educación y de resocialización.

Según el artículo 3.3 de la Ley General Penitenciaria, la Administración penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de los internos. La prisión, como usted ha manifestado, es un foco que en la situación actual fomenta la generación y el contagio de enfermedades en las prisiones, en las que las enfermerías no están dotadas con personal y material suficiente. Se ha manifestado la voluntad de mejorar esas condiciones para actuar en materia sanitaria de una manera mucho más eficaz. ¿Por qué motivos en numerosos casos no se aplica con agilidad la excarcelación por enfermedades incurables? ¿Qué previsiones tiene para aplicar con agilidad la excarcelación por enfermedades incurables? También le pregunto por el estudio que la Administración penitenciaria está realizando sobre cómo mueren los internos, en qué circunstancias, qué motivos, así como la ratio de fallecimientos por día en las prisiones del Estado español. Usted ha manifestado que se está estudiando. Esperemos que cuando lo tenga nos traslade ese informe sobre la situación en las prisiones del Estado español.

Para finalizar quiero hacer referencia a la situación denunciada por diferentes organizaciones, también en el informe del Defensor del Pueblo, sobre la existencia de malos tratos a los presos y presas en las instalaciones penitenciarias del Estado, en las que a veces no se respetan todas las normas nacionales e internacionales con los penados. Seguramente me puede contestar que no hay elementos para afirmarlo ni para negarlo. Nos puede decir que esta es la situación, pero los observatorios del sistema penal y de derechos humanos del ámbito universitario tienen prohibido el acceso al interior de las prisiones para mantener entrevistas con profesiona-

les y presos, lo que dibuja un escenario para nosotros inquietante y opaco. Por ello le preguntamos por qué motivos está prohibido el acceso de estos observatorios del sistema penal y los derechos humanos al interior de los centros penitenciarios. Creemos que no hay peor actitud que la opacidad y la de ocultar la realidad carcelaria. Por ello agradeceríamos un cambio de filosofía y de planteamiento y una apertura a la realidad penitenciaria a las diferentes organizaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Puesto que no está el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra a continuación la portavoz del Grupo Socialista, señora Escudero Sánchez.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ:** Bienvenida, señora directora general. Quiero agradecerle su comparecencia en esta Comisión para explicar la política penitenciaria del Gobierno y también quiero felicitar al Gobierno por haberla nombrado, ya que sólo hay que leer el «Diario de Sesiones» de la anterior legislatura para comprobar que usted ha sido una persona conocedora de la realidad que ahora, desde un ámbito distinto, el del Gobierno, tiene que asumir. Tiene como antecedente en el trabajo y como memoria, una más reciente y otra menos, dos mujeres pioneras en el activismo de la reforma de las prisiones españolas, y no me cabe duda de su reconocimiento porque de hecho ha citado usted a las dos: Concepción Arenal y Victoria Kent. Ellas la van a acompañar en la andadura que usted acaba de asumir, difícil y muy complicada.

El pasado 24 de mayo, el ministro del Interior compareció en esta misma Comisión y aclaró de una manera muy decidida y contundente que la política penitenciaria era una prioridad para el Gobierno de España. El establecimiento de un sistema penitenciario moderno y eficaz no es solamente un mandato constitucional, es también un eje estratégico de las políticas de seguridad, y no me cabe duda, porque así lo planteó el presidente del Gobierno y también el ministro del Interior, de que es también un compromiso del actual Gobierno.

Las penas de prisión se empezaron a instaurar en el siglo XVI hasta el XIX, y desde entonces ya fueron sometidas a muchísimas críticas porque no reinsertaban, por la masificación que se producía, porque había un abuso por parte del poder político, y esto ha sido así a lo largo del tiempo. Estas críticas gozan aún hoy de plena vigencia y han sido además de una manera muy clara y muy especialmente propiciadas con los últimos cuatro años del Partido Popular. La población reclusa en España, según datos de su departamento, ha pasado de 45.000 reclusos en el año 2000 a los casi 60.000 actuales, lo que supone un crecimiento de 15.000 reclusos en los últimos tres años y medio. En la actualidad ingresan diariamente en prisión 75 personas, lo que significa que para cumplir el mandato legal de un preso por celda habría que construir un centro penitenciario cada tres o cuatro meses. En ese sentido, celebramos su

anuncio de construcción de siete nuevos centros. Las reformas penales del Partido Popular y el refuerzo de las penas privativas de libertad y especialmente de prisión como única arma para luchar contra una delincuencia que crecía sin control, en gran parte motivada por el abandono del servicio público de seguridad, ha generado —y me temo que va a seguir generando— aglomeración de población reclusa, habiendo llegado a la mayor de las aglomeraciones de población reclusa que se conoce en la historia de la democracia de nuestras prisiones. De hecho, el Gobierno anterior, en la memoria de presupuestos de 2004 —y eso denota clarísimamente que había una cierta confusión y un cierto no saber qué va a pasar—, en la página 172, habla de la incertidumbre existente acerca de la futura evolución de la población interna. Además dice que no sabemos si eso se debe a que va a haber un carácter cíclico o que de pronto hay un fenómeno nuevo en la delincuencia y en el perfil de los delincuentes. En definitiva, el anterior Gobierno utilizó las penas privativas de libertad como la casi exclusiva respuesta a la comisión de infracciones penales, modificando el Código Penal, que había modificado en el año 1995 el Gobierno socialista anterior, que ya planteaba de hecho penas de privación de libertad importantes. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho referencia a unos datos, y si yo sé sumar —y lo acabo de mirar en las mismas fuentes que ella, una publicación de la Dirección General—, las plazas creadas desde el año 1996 hasta el 2003, periodo del Gobierno del Partido Popular, fueron 13.219, que si les quitamos las amortizadas por absoluto deterioro de los centros penitenciarios de nuestro país, seguramente serían menos de 10.000; en ningún caso, si no he tomado mal el dato, serían los más de 14.000 que comentaba ella.

Resulta evidente que en algunos supuestos la prisión cerrada no es el medio más adecuado para la aplicación de las penas. Debemos acudir a otros instrumentos —como usted ha planteado muy claramente y como de hecho es su apuesta— como son el medio abierto o el empleo de medios de control telemáticos, que conseguirán a buen seguro un mejor cumplimiento de los fines que justifican constitucionalmente la prisión. En este sentido, valoramos muy positivamente la continuación de la construcción y la puesta en marcha de los centros de inserción social. No podemos olvidar que el tratamiento constituye el elemento principal para conseguir la plena reintegración del individuo en su medio social en condiciones adecuadas para vivir como sujeto pleno de derechos y obligaciones. La idea esencial que recoge nuestro marco jurídico es la de que el delincuente es un ciudadano no excluido de la sociedad, activo y dotado de derechos, que puede ejercitar, por supuesto, ante las administraciones y los tribunales. Participamos de un modelo penitenciario basado en el humanismo y en el respeto a los derechos humanos, un sistema penitenciario rehabilitador que concibe el tratamiento como el abordaje integral de la realidad biopsicosocial de

cada una de las personas internas. La reclusión debe acometer la realidad del fracaso personal y social que supone estar ingresado en una prisión, que no puede convertirse en un mero aparcamiento, más acorde con modelos represores sin más, que por supuesto no compartimos. Podemos hablar desde la experiencia de haber propiciado un cambio de modelo. Ya nos criticaron por eso y por lo visto nos van a seguir criticando. Los gobiernos socialistas de 1982 a 1996 lo materializaron con la creación de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y la aprobación del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, que supusieron en su momento la posibilidad de una concepción moderna del tratamiento de las penas privativas de libertad, como el Reglamento Penitenciario de 1996, y la Ley General Penitenciaria de 1979 —el Reglamento pretendía desarrollar los principios de esa ley—, la modificación del Código Penal de 1995 ya comentada, y el Reglamento que regula la ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y el arresto de fin de semana, también de 1996. Todo ello dio un impulso modernizador al sistema penitenciario español y a la mejora de las condiciones de vida en nuestros centros de reclusión. Coincidimos plenamente con las declaraciones realizadas por usted, señora Gallizo, en las que se ha mostrado partidaria de realizar una relectura de la Ley General Penitenciaria. Después de 25 años de vigencia —lo han comentado todos los portavoces de los grupos y usted misma— parece que ahora fuera un buen momento, a pesar de las dudas de algunos portavoces, para revisarla. En ese sentido, le propongo que cuente con el Parlamento en la comisión de expertos porque me parece que interesa a esta Cámara y puede interesar a esta Comisión que los distintos grupos parlamentarios participen en esta relectura.

Nos preocupa algo que ha mencionado en su intervención, que es la situación de partida, la herencia recibida, porque igual que en 1996 el Partido Popular recibió una herencia, nosotros hemos recibido otra ahora. Por cierto, parece que la portavoz del Grupo Popular habla desde una realidad diferente. Ha planteado una situación de alarma, con falta de rigor, a mi modo de ver, en su análisis. Lo que más me preocupa, y me parece más negativo para contribuir a la mejora del sistema penitenciario, que me parece un pilar básico del Estado de derecho, es la negativa a trabajar conjuntamente y de manera consensuada por las posibles iniciativas con las que entre todos debemos contribuir a que mejore el sistema. Por hacer un repaso, ¿de qué situación de partida estamos hablando? Estamos en una situación, comentada por todos, de masificación. Para una población reclusa aproximada de 52.000 más los 8.000 de Cataluña tenemos exclusivamente 40.000 celdas; aunque los datos no sean, como decía usted, muy exactos, nos faltan 12.000 celdas. Está la situación de los preventivos, que suponen más de un 20 por ciento de los internos, por lo que hay necesidad de que se construyan

de una manera más rápida y de la mejor manera los centros de inserción social, más otras soluciones que también son necesarias, muchas de las cuales usted ha anunciado ya. Está la rapidez en la evolución del problema, estamos hablando de 15.000 reclusos en los últimos tres años y medio. El 27 por ciento de la población reclusa es extranjera, y a pesar de algunas pinceladas en relación con el idioma, hubo una falta de tratamiento del Gobierno anterior respecto a la población extranjera en nuestras prisiones. Tenemos además la mayor tasa de la Unión Europea de población reclusa drogodependiente y la mayor prevalencia de personas infectadas por VIH, más otros muchos problemas sanitarios también anunciados por usted como la tuberculosis, la hepatitis, etcétera. Tenemos además un alto porcentaje de reclusos en proceso de envejecimiento y con un deterioro físico importante, con los problemas sanitarios que de ello se derivan. Hay en nuestros centros penitenciarios problemas de convivencia, conflictos derivados de la masificación y también ciertos fundamentalismos, comentados ya por otros portavoces. Nos preocupa además de la situación actual la falta de expectativas de la población reclusa, consecuencia del escaso porcentaje de internos incluidos en programas de formación para el empleo, la situación del personal de instituciones penitenciarias, con falta de recursos humanos, que también ha comentado, y materiales, las difíciles condiciones de trabajo, además de las reclamaciones salariales, junto con otros problemas de dignidad profesional que no habían sido atendidos en los últimos años y que pueden dar lugar a la generalización de un conflicto. Nos preocupa también, aunque estamos verdaderamente contentos de que haya planteado una serie de iniciativas a este respecto, la situación de las madres reclusas y de sus hijos e hijas. Y hay nuevos retos que tiene planteados Instituciones Penitenciarias. A mi modo de ver, merecen especial mención las obligaciones derivadas de la próxima aprobación de la Ley de medidas integrales contra la violencia de género, que, como sabe, está en período de tramitación en esta Cámara.

Señora directora general, tiene ante sí una ingente tarea que sabemos que realizará con rigor y entusiasmo. En el Grupo Socialista encontrará un apoyo decidido a los planes anunciados por el Gobierno. Estamos de acuerdo con cuantas acciones conduzcan a la mejora de nuestro sistema penitenciario, especialmente las dirigidas a la integración y a la rehabilitación de las personas internas. Si estos objetivos no se cumplen, no van a servir como instrumento eficaz en la lucha contra la delincuencia, que debe ser su principal finalidad. Le decía que tenemos un problema de masificación. Para acometer los problemas de saturación y conseguir el objetivo de un preso por celda, valoramos, como le he dicho antes, el anuncio de la creación de siete nuevos centros en la revisión ya anunciada por usted del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios. Con estos nuevos centros que se van a construir se van

a resolver los problemas acuciantes que se producen en las comunidades de Canarias, País Vasco y Navarra.

Respecto a la construcción de nuevos centros de inserción social, celebramos igualmente la puesta en funcionamiento de los de Salamanca y Jerez y los próximos de Zaragoza, Ciudad Real y Córdoba. Ello vendrá a contribuir a la búsqueda de soluciones para los presos preventivos de lo que antes le hablé y ayudar a la descongestión de los centros. Uno de cada cuatro reclusos en nuestros centros penitenciarios es extranjero. Abordar la problemática de los internos extranjeros es también una gran necesidad. Independientemente del impulso y el desarrollo del Convenio de Estrasburgo, que permite que los internos puedan cumplir sus condenas en sus países de origen, debemos seguir buscando nuevas formas de intervención y colaboración, además de ampliar los convenios con esos países. Es importantísimo que las actuaciones e intervenciones que se realicen en el interior de los centros se hagan con el respeto debido a sus diferencias culturales, al idioma, a la alimentación, a la opción religiosa, etcétera. ¿Qué planes tiene su departamento en relación con la ampliación de esos convenios con otros países? De manera especial nos interesa la relación con Marruecos, ya que el 8,5 por ciento de la población reclusa que hay en nuestro país es marroquí, en el nuevo marco de las relaciones bilaterales que ha iniciado el nuevo Gobierno con el país vecino. Tenemos graves problemas sanitarios y valoramos positivamente el impulso al proceso de traspaso de competencias a las comunidades autónomas porque eso supone, en primer lugar, la normalización de la atención sanitaria de la población reclusa, pero además nos preocupa —conozco el convenio que existe por la provincia a la que represento— el convenio que tiene con el Servicio Andaluz de Salud para las instituciones penitenciarias de Andalucía. Sé que ese convenio se está utilizando en otras comunidades, pero nos gustaría saber cómo va a quedar ese proceso, qué características tiene, qué gasto supone para las comunidades autónomas, en fin, cómo se va a llevar este tema.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Escudero, le rogaría que fuera concluyendo porque ya ha consumido su tiempo.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Perdón.

Le quiero hacer una pregunta en cuanto a la atención sanitaria. En una intervención del año 2000, el anterior director general planteaba que se romperían las relaciones con la Clínica Madrid a la que usted ha hecho referencia, pero si no he entendido mal, usted ha dicho que las ha rescindido usted. Me gustaría que me lo aclarara. Por lo que se refiere a los programas de atención sanitaria, especialmente sobre la drogodependencia, usted se ha explicado claramente, pero me gustaría saber qué unidades libres de droga va a haber, qué previsiones tiene en ese sentido. Respecto a la formación para el

empleo y a la educación, se ha explicado claramente y todo el mundo ha felicitado su trabajo en relación con las conversaciones con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en cuanto a la situación de los condenados por terrorismo, la política penitenciaria es un instrumento más de la política integral contra el terrorismo, tanto el de ETA como el internacional, y en ese sentido queremos reafirmar nuestra postura. Por otra parte, la preocupación que todos tenemos en referencia al cumplimiento del artículo 12.1 de la Ley General Penitenciaria, por el que los internos deben estar cerca de las prisiones de sus lugares de origen, según mis datos, más del 80 por ciento de la población reclusa española está en centros de sus comunidades autónomas. Quisiera saber cómo van las negociaciones recién iniciadas con las centrales sindicales, y sobre el tema de las mujeres, que supone un 7 por ciento de la población privada de libertad, quisiera saber qué previsiones tiene respecto a ONG y ayuntamientos en relación con los programas dedicados a estas mujeres reclusas y qué medidas concretas se van a aplicar en cuanto al desarrollo de la futura Ley de violencia de género.

Por último —y acabo inmediatamente, señora presidenta—, creo que muchas veces no somos conscientes —usted lo ha explicado muy claramente con una cita preciosa de Victoria Kent— de que el hecho de que los hombres y las mujeres lleguen a los centros penitenciarios es un fracaso no sólo personal sino también de todo el sistema social, que la única manera que tiene de impedirlo es llevar a cabo políticas preventivas que tienen que ser globales y acometer muy diferentes aspectos, como son las políticas urbanísticas, la educación, el empleo, programas de inserción social para colectivos de riesgo, etcétera, pero la realidad es que tenemos centros penitenciarios y un porcentaje elevadísimo de población reclusa. En ese sentido, lo único que puedo decirle es que desde aquí, y me consta que también desde el Gobierno, desde este Parlamento, no sólo desde la Comisión de Interior sino también desde la de Justicia, la de Política Social y todas las demás, trabajaremos para que esas políticas preventivas se puedan desarrollar. Ahora hemos iniciado una nueva etapa, una mejora de las infraestructuras y de la dotación de medios que inaugura el comienzo de un nuevo modelo penitenciario —y me consta que es un nuevo modelo, quiero reiterarlo—, cuyos fines son verdaderamente los que se han recogido en nuestro marco legal: la reinserción social y la mejora cualitativa de la población reclusa.

Sólo me queda desearle los mayores éxitos y los mejores frutos a su gestión.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de contestación a los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Me gustaría contestar a la mayor parte de las cosas que me han planteado, pero como quiero hacerlo con brevedad, les ruego que si consideran que alguna de las cuestiones no está satisfactoriamente contestada, me lo hagan saber porque les enviaré la documentación complementaria que sea precisa. Voy a ir repasando algunas de las cosas que han planteado los diferentes grupos parlamentarios, a los que quiero agradecer muy cordialmente la atención con la que han seguido la exposición y todas las ideas, sugerencias y críticas que tienen que hacer a esta Dirección General.

Algunas de las reflexiones que se planteaban desde el Grupo Parlamentario Vasco yo creo que son más para que se las hagan ustedes a sí mismos acerca, por ejemplo, de la cuantía de las penas, de si hay que reflexionar sobre esa cuestión o no, porque no soy yo quien hace las leyes, quien las modifica y quien establece cuál es la calificación penal de cada una de las conductas que decidimos penalizar. Yo creo que no debo entrar en ese terreno. Quizá es verdad que, en la medida en que la sociedad avanza, que cambiamos y que reflexionamos sobre las cosas que hemos hecho, no está de más que pensemos y nos cuestionemos todo, pero desde luego no soy yo quien debe hacerlo. He dicho en mi intervención y lo reitero porque me lo han preguntado algunos grupos, que la transferencia de esta competencia no está en el calendario del Gobierno, como ustedes saben. El Gobierno no se plantea hacer ninguna transferencia en esta legislatura. En cualquier caso, esa tampoco es una competencia estrictamente de esta Dirección General, sino del Gobierno como tal, pero quiero decirles que en el calendario del Gobierno no está entrar en un proceso de transferencias en esta materia en esta legislatura.

Se han hecho algunas referencias a los centros del País Vasco. Yo fui a ver todos los centros penitenciarios del País Vasco y la verdad es que los encontré en muy malas condiciones, alguno en particular. El centro penitenciario de Martutene me impresionó muy negativamente, incluso hubiera deseado, si hubiera podido, cerrarlo el día que fui a verlo, porque me parece que no reúne las condiciones que nos debemos exigir a nosotros mismos. Cerrar un centro penitenciario es una decisión muy complicada porque significa desarraigar a las personas de esa provincia de la proximidad en la que viven sus familias y también significa saturar otro, ya que no podemos poner en marcha de hoy para mañana una nueva infraestructura. Por tanto, vamos a hacer el esfuerzo de mejorar, acondicionar y abordar algunas reformas que son imprescindibles, incluso algunas estructurales, para acondicionarlo mejor, pero es verdad que tiene malas condiciones. En cuanto a la posibilidad de hacer un convenio con el País Vasco, hay un diálogo muy positivo con su Gobierno y una colaboración amplia e interesante que creo que debemos manejar con la prudencia con que debemos hacerlo siempre

en las relaciones con otras instituciones. A mí me importa que avancemos en un sentido positivo y creo que el camino que hemos emprendido es correcto y tengo la confianza de que va a ayudar a mejorar el sistema en esa comunidad autónoma.

Creo que era la señora Lasagabaster la que hacía referencia a algunos informes sobre malos tratos. Es una preocupación que compartimos —la posible extralimitación en la aplicación de algunas medidas correctivas en el interior de los centros penitenciarios—, pero tengo que decir con honestidad que esta Dirección General no ha percibido en el tiempo que llevamos que esa sea una conducta no ya generalizable sino ni siquiera considerable en términos cuantitativos. Creo que hay un interés no sólo de la Dirección General sino del conjunto de los funcionarios en hacer ver a la sociedad que dentro de los centros penitenciarios se respetan escrupulosamente los derechos de las personas aunque a veces, como ustedes saben, hay que recurrir a situaciones de fuerza cuando se producen actitudes violentas, pero siempre se hace tratando de que sean ajustadas a la situación que las ha dado origen, y si no es así, afortunadamente tenemos los mecanismos suficientes para corregir y detectar esas situaciones. En esto vamos a estar muy vigilantes porque nos importa mucho tener un sistema penitenciario prestigioso desde el punto de vista del respeto a los derechos de las personas, pero creemos que no sería razonable introducir sospechas que no están fundamentadas.

Respecto a la relectura de la Ley Orgánica General Penitenciaria, tomo la sugerencia de la portavoz del Grupo Socialista de que incorporemos desde el principio al Congreso de los Diputados. Obviamente, si de la misma sale alguna conclusión, tendremos que incorporarles definitivamente porque serán quienes tendrán que debatirla, pero en la reflexión inicial también me parece una opción interesante. Desde luego, no tenemos la intención de que esa relectura haga la ley más conservadora sino más adaptada a los tiempos en los que vivimos. Es una ley hecha hace veinticinco años, es verdad que fue muy valiente y muy progresista en su momento, queremos que siga siéndolo, incluso lo sea más y profundice en el camino que en aquel momento se inició.

Respecto a la política de dispersión la señora Lasagabaster y el representante del Partido Nacionalista Vasco argumentaban que va en contra de algunas recomendaciones de organismos internacionales, que en el año 1998 se aprobó que la política penitenciaria tendría que facilitar el fin de la violencia, y yo estoy absolutamente en sintonía con esta declaración. Yo creo que la política penitenciaria tiene que ayudar al fin de la violencia como el resto de la política que hagamos en todos los ámbitos, pero quiero decir con toda claridad que mientras las personas que pertenecen a una banda armada sigan perteneciendo a ella, nosotros no vamos a dar ninguna facilidad para que mantengan su actividad

delictiva ni fuera ni dentro de nuestro sistema penitenciario.

Como he dicho antes, no hay ninguna intención de incrementar la penosidad de la situación de nadie. De hecho, como ustedes saben, por poner un ejemplo, no hay ninguna persona perteneciente a bandas armadas que en este momento esté cumpliendo su condena en las islas y sin embargo hay muchísimas personas de las islas, sobre todo de Canarias, que están cumpliendo su condena en centros de la Península, lo cual es un agravante extraordinario para su situación, para el alejamiento de sus familias y para su proceso de inserción social.

Respecto de la intervención de la representante del Grupo Popular, para qué voy a decir otra cosa, tengo una valoración muy negativa de la herencia que recibo. A ustedes les parece que lo hicieron bien y que la situación de la que partimos es una buena situación. Yo no comparto ese diagnóstico. Yo creo que no es una buena situación, tenemos muchísimos problemas, algunos de ellos muy graves y muy difíciles de resolver en un corto plazo, y esa dificultad para resolverlos tiene que ver con algunas imprevisiones. Es verdad que en los ocho años de Gobierno del Partido Popular se han puesto en marcha algunas infraestructuras, pero hay que decir por qué se han podido poner en marcha, y es porque estaban planificadas y dotadas previamente y porque hubo un plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios que hizo que se comprasen los terrenos para el centro penitenciario de Soto en el año 1992, lo mismo que para el centro penitenciario de Topas; que la puesta en marcha del centro penitenciario de Huelva se iniciase con la compra de terrenos en febrero de 1993; que el de Albolote se hiciese en octubre de 1994, el de Teixeiro en octubre de 1993, el de Alhama en mayo de 1994, el de Aranjuez en junio de 1994, el de Mallorca en abril de 1996, el de Mansilla en mayo de 1995, el de Segovia en noviembre de 1992, el de Zuera (Zaragoza) en 1994, que tuvo una historia muy compleja y a la que no quiero hacer referencia porque complicaríamos todavía más la explicación; el de Villena en septiembre de 1995. Es decir, que salvo en el caso de Córdoba y Algeciras, que son los centros que se pusieron en marcha durante la administración del Partido Popular, en mayo y julio de 1997, el resto de los centros era producto de un plan que en un momento determinado hizo el Gobierno socialista para dignificar las infraestructuras penitenciarias, porque tenía ese objetivo básicamente de renovar y dignificar las infraestructuras penitenciarias, además de poner más plazas a disposición del sistema. Producto de la revisión de ese plan son todos estos centros. Usted ha hecho una alabanza de la modernidad que ha representado el centro-tipo, pero esos centros-tipo son los que diseñó aquel Gobierno en esa idea de dignificar las infraestructuras penitenciarias. Lo que nos hemos encontrado es que el Partido Popular, al poco tiempo de llegar al Gobierno, en el año 1998, hizo unas previsiones que han resultado no ser

ciertas, y eso tienen que reconocerlo de una forma autocrítica; tienen que admitir que se equivocaron cuando dijeron que la población penitenciaria iba a disminuir, que no se preveía un incremento de la población penitencia, y eso está en el acuerdo del Consejo de Ministros, y que la cuantía de las penas iba a disminuir. Sin embargo, luego desarrollaron una política que no conducía a esa dirección sino a la contraria. Es decir, no sólo se equivocaron al hacer la previsión, sino que hicieron previsiones contradictorias en las diferentes decisiones que tomaron.

Yo quiero decirle, señora diputada, que durante estos años he estado siguiendo al Gobierno en esta cuestión y haciendo mucho hincapié en la necesidad que había de poner en marcha infraestructuras penitenciarias. Si repasa los debates de presupuestos de los años anteriores verá como esta diputada presentaba enmiendas para incluir la construcción de nuevos centros en presupuestos y como esas enmiendas eran sistemáticamente derrotadas. Ojalá que hoy nos hubiésemos encontrado con la previsión de construir esos centros que queremos poner en marcha ahora, como es el caso de Navarra. Es verdad que se iniciaron las gestiones hace muchísimo tiempo, pero también lo es que en un momento dado se decidió no seguir las, y no se consignó presupuestariamente nada para avanzar en esa dirección. Puede comprobarlo concretamente con el debate de presupuestos de los años 2002 y 2003, en los que yo hice personalmente esas enmiendas que no se aceptaron. Eso está en los diarios de sesiones y no vale la pena que discutamos sobre lo que es evidente.

Usted hablaba de la dureza de las leyes, de que hay que mantener una dureza en las leyes. Yo quiero decirle con toda franqueza que la dureza en las leyes no es sinónimo de eficacia; no siempre es sinónimo de que sean más eficaces las leyes porque sean más duras; ni siquiera el concepto de dureza deberíamos de asimilarlo con el de privación de libertad. No siempre la condena más dura ni más eficaz es la privación de libertad. Yo no quiero ablandar ni quiero hacer nuestro sistema más permisivo, ni mucho menos; lo quiero hacer más eficaz. Quiero buscar aquellos instrumentos que nos ayuden a que seamos más eficaces en la lucha contra la delincuencia y contra los problemas que dan origen a la misma. Creo que es un error y una distorsión de la realidad pensar que el concepto de dureza es algo que tiene que ver con la eficacia, porque no siempre es así. Aunque la privación de libertad es una medida extraordinariamente dura, no siempre es la más dura que se puede aplicar para penalizar una conducta.

Usted me ha acusado de muchas cosas, de alarmismo, de decir mentiras, etcétera. Yo creo que es muy exagerada y que utiliza términos que me parecen poco correctos, incluso impropios de esta comparecencia, comparecencia que por otra parte hago pocos meses después de tomar posesión y en la que he querido explicar en términos generales mi programa. Pero eso forma parte del debate político. Yo trato de utilizar unas for-

mas que busquen más el punto de encuentro y la razonabilidad que desacreditar lo que dicen los contrarios; podríamos hacerlo, pero no lo quiero hacer.

En cuanto a la renovación de las viejas infraestructuras, creo que dije, pero quizá no lo precisé bien, que los técnicos de la dirección general han hecho un informe acerca de lo que entendemos que debe ser mejorado y reformado en las estructuras de los viejos centros. Puede suceder, no diré que no, que haya opiniones contrarias, que haya quien piense que un centro que está en determinadas condiciones no debe de ser mejorado, porque a veces no tenemos la misma concepción acerca de la calidad que tenemos que tener en el servicio que prestamos. Por ejemplo, este verano hemos dotado de aire acondicionado a unas 70 garitas de las que se utilizan para vigilancia en nuestros penitenciarios, en las que tienen que hacer habitualmente sus turnos guardias civiles, en cualquier caso Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y que hasta este momento no tenían aparatos de aire acondicionado y tenían que soportar en verano temperaturas incluso superiores a 50 grados. Yo di la orden inmediata de que se pusiesen estos aparatos de aire acondicionado. Quizás haya quien piense que esto es un lujo y que no se deben de poner aparatos de aire acondicionado en las garitas de la Guardia Civil, porque no estaba contemplado, pero en la opinión de esta dirección general esa es una forma razonable de mantener un puesto de trabajo de esas características, que ya de por sí es bastante duro. Por lo tanto, nosotros creemos que hay que hacer algunas reformas y queremos hacerlas, aunque no las podemos realizar todas de inmediato ni todas en un año y ni siquiera todas en una legislatura, pero queremos modernizar nuestros centros penitenciarios.

Yo le voy a poner otro ejemplo, como el de los locutorios. A mí no me gusta el sistema de locutorios que tenemos en nuestros centros penitenciarios, porque no garantiza la intimidad de las personas. Se tienen que entender a gritos en muchas ocasiones porque no hay una estanqueidad entre un locutorio y otro y porque además se establece en muchas ocasiones una barrera muy dura entre el familiar y el recluso a través de unos barrotes, que en este momento quizás es innecesario. Puede haber un cristal blindado que garantice de la misma manera esa situación. Por tanto, me gustaría poder abordar esta reforma como otras muchas cosas. Vivimos en el siglo XXI y podemos hacer un sistema igual de riguroso, igual de eficaz o quizá más, pero un poco más humano, un poco más amable en este sentido. Podemos discutir sobre si esas reformas son o no son necesarias; en nuestra opinión lo son.

En cuanto al tema de los directores de los centros penitenciarios, usted sabe que son cargos de libre designación, es decir, que es el Gobierno cuando cambia quien los designa, los confirma o los cambia, valga la redundancia. No he querido hacer el cambio de los directores de los centros penitenciarios nada más llegar a esta institución, sino que he preferido que pasase un

tiempo para conocer mejor cuál es la situación y para tener una valoración del trabajo que se hace. Usted dice que lo han hecho extraordinariamente bien. Yo tengo una opinión diferente: en algunos centros se ha hecho bien, en otros se ha hecho de forma razonable y en otros se ha hecho menos bien. Yo no voy a emitir un juicio, ni quiero hacerlo sobre los directores de los centros penitenciarios porque sé que tienen una responsabilidad importante y sé además que ellos son responsables en una parte pequeña del trabajo que desarrollan, ya que siguen la política que se marca desde la dirección general. Por tanto, es la dirección general la que marca la política, y el director de un centro penitenciario lo que hace es seguirla. No voy a entrar —porque respeto el trabajo que se ha hecho, aunque en algunas ocasiones no lo comparta— a valorar lo que han hecho los directores, aunque sí quiero decirles que, por supuesto, voy a hacer algunos cambios. Además los cambios me parecen muy necesarios para un sistema como éste, muy oxigenantes, porque hay que renovar las infraestructuras y hay que renovar también a las personas que tienen puestos de responsabilidad. Eso es lo que se va a hacer con toda normalidad, como se hacen todos los cambios y todos los nombramientos en cualquier otro ámbito de la Administración en los que como es obvio se realizan.

Usted me ha dicho que ha constatado la preocupación que existe desde algunos sectores judiciales acerca de algunas de las medidas que hemos propuesto. Seguramente S.S. y yo hablamos con jueces diferentes, en todo caso con representaciones distintas, pero tengo que decirle que desde que estoy en este cargo tengo un contacto habitual, tanto con los jueces de vigilancia penitenciaria como con el juez central de vigilancia, con el Consejo General del Poder Judicial y con diversas instancias, y en ninguna de estas reuniones, unas institucionales y otras no institucionales, que he tenido con ellos me han hecho llegar una preocupación por las medidas que yo estaba avanzando que quería hacer, sino más bien lo contrario; me han transmitido su satisfacción porque se abordasen algunas medidas que desde muchos ámbitos entendían que era preciso renovar.

He dicho con precisión —y constará en el «Diario de Sesiones»— que en los casos de las mujeres que tienen hijos a su cargo y de las mujeres embarazadas queremos estudiar la forma de que cumplan extrapenitenciariamente sus condenas. Yo no he planteado en ningún momento que dejen de cumplir sus condenas; no podría hacerlo porque sería algo muy irresponsable y muy absurdo que no se me pasa desde luego por la cabeza. Eso no significa que vayan a tener una situación de privilegio respecto de otros internos, sino que van a tener una situación de diversidad respecto a los mismos, al igual que lo tienen otros internos que tienen otras condiciones, por seguir determinados tratamientos médicos o de otro tipo, que pueden cumplir sus condenas de una forma extrapenitenciaria. Usted sabe también que los medios telemáticos son un instrumento que se viene

utilizando desde hace algún tiempo, se utiliza en otros países y también en España, aunque muy insuficientemente, y que permite mantener un control sobre las personas que se determina que tienen que estar privadas de libertad durante algún tiempo, sin que necesariamente tengan que estar recluidas en un centro penitenciario, pero siguen estando privadas de libertad, en una parte al menos del tiempo, y siguen cumpliendo su condena. Por tanto, no estamos cuestionando eso. Les digo con toda sinceridad que no existe ningún motivo para la alarma. Todos los pasos que yo dé en este sentido van a ser muy meditados, muy medidos, hechos con mucha prudencia y con mucha reflexión porque quiero que lo que hagamos salga bien. Como quiero que salga bien, sé que lo tengo que hacer contando con todos esos requisitos, porque me importa mucho el objetivo final. Por tanto, no voy a dar argumentos a quien quizá prefiere el inmovilismo para que esté en contra de las cosas que queremos hacer, así que todo lo vamos a hacer con mucha prudencia.

También ha hecho una reflexión que creo que no es procedente sobre la valoración para las progresiones de grado. Las juntas de tratamiento son las que hacen las valoraciones siempre para las progresiones de grado. No es que yo vaya a introducir ahora una novedad, sino que así es como funciona el sistema. Además es lo lógico, porque son quienes están en contacto directo con los reclusos, aunque el juez de vigilancia después obviamente pueda corregir o matizar lo que se hace y sean quienes determinen si una persona está progresando o no. Es muy injusto, innecesario e inútil tratar de contraponer a las víctimas con las personas que han cometido delitos. Tenemos la obligación constitucional de dar oportunidades de reinserción a quienes han cometido delitos y a quienes están en nuestro sistema penitenciario. Eso no afecta a la dignidad de las víctimas ni a sus derechos, ni puede afectarles nunca, sino todo lo contrario; es un deber que tenemos con las víctimas afrontar las razones que han hecho posible que fueran víctimas de un delito; incluso en el caso de la percepción de las cantidades de la responsabilidad civil a mí me preocupa extraordinariamente que las víctimas tengan esa satisfacción económica. Voy a hacer lo posible para que la tengan. En muchas ocasiones lo que sucede es lo contrario, que creemos que somos muy rigurosos y muy respetuosos y, sin embargo, imposibilitamos que la víctima tenga ese resarcimiento. Por tanto, en ese sentido tenemos que ser prácticos.

En cuanto al tema del trabajo productivo me temo, señoría, y se lo digo con todo el respeto, que no ha escuchado lo que he dicho porque he citado no sólo la evolución que ha habido, sino hasta el número de trabajadores que hay en este momento. Lo que he dicho es que esa es una prioridad para mi Gobierno y es una prioridad para mi dirección general y que vamos a poner en marcha muchos programas para mejorar la situación que tenemos para incrementarla y multiplicarla a lo largo de esta legislatura, porque considera-

mos que es un tema prioritario. Desde luego se ha avanzado mucho en esta materia en los últimos años y creemos que todavía tenemos que avanzar más.

Quisiera hacer algún comentario sobre el tema de Canarias y agradecerle mucho al señor Mardones su intervención. Compartimos su preocupación por la gravedad de la situación del Archipiélago. He hecho referencia a ello y fue uno de los primeros viajes que hice para conocer cuál era la situación en directo. Es verdad que tenemos muchas dificultades porque en las islas es muy complicado encontrar terrenos y cuando se encuentran no siempre son asequibles. En fin, tenemos un problema importante. Yo soy muy optimista y creo que vamos a poder afrontarlo positivamente. Quiero decirle también que en todo caso estamos trabajando en buscar algunas alternativas inmediatas, es decir, algunos espacios que pudiésemos habilitar de una manera más o menos adecuada y en alguna ocasión o en alguna circunstancia, sin una extraordinaria demora en el tiempo, para tratar de afrontar de manera más próxima ese problema. Ahí vamos a requerir de la ayuda de otras administraciones. Yo sé que por parte del Gobierno de Canarias, así como por parte de otras administraciones del Estado va a haber una actitud favorable también a que encontremos una solución a este problema. Tiene usted razón cuando se refiere a la penuria de nuestras plantillas. Es verdad, qué voy a decir, si tenemos unas plantillas que están dotadas para un número de internos que no es el que tenemos en este momento, lo que complica mucho las cosas y hace que no se puedan abordar todas las tareas que tenemos por delante. Ahora queremos revisar la dotación de las plantillas y tratar de ajustarlas un poco más a las necesidades, pero, de momento, está así.

Respecto a lo que me comentaba sobre las cartas y los paquetes postales, cuestión muy puntual, voy a mirarlo para ver si podemos remediarlo.

Me preocupan las posibles situaciones de xenofobia y de tensión que puede haber en los centros no sólo por el origen de determinados reclusos, sino por nuestra historia más próxima y por todo lo que ha circulado y circula en torno a ella y que pudiera dar lugar a situaciones que son indeseadas para todos. Tengo que decirle sinceramente que no tenemos constancia de que se dé una situación preocupante en los centros. La idea de que pudiera haber coacción por parte de internos de una determinada religión o de una determinada nacionalidad en un centro penitenciario no se corresponde con lo que nos dicen los responsables de los centros, aunque también tengo que decirle que es cierto que en algunos centros penitenciarios hay un porcentaje elevadísimo de extranjeros cumpliendo su condena. Asignar para el cumplimiento de sus condenas a aquellos internos extranjeros que no tienen una residencia estable en nuestro país a centros que tienen una mayor disponibilidad de plazas porque tienen una población reclusa autóctona menor es algo que se viene haciendo desde hace tiempo. Nos estamos encontrando con que en

algunos centros los porcentajes de la población de extranjeros son muy amplios. También quiero hacer una reflexión sobre ello, porque no tengo la completa certeza de que sea la política adecuada, como tampoco tengo la certeza de que no lo sea; quiero reflexionar. Es producto de la circunstancia de que se agrupan en los centros donde hay más disponibilidad, porque hay menos reclusos de esa provincia o comunidad autónoma, pero tenemos que reflexionar para ver si estamos haciendo lo adecuado.

Respecto de la intervención del representante de Esquerra Republicana de Catalunya, no insisto en lo que compartimos. Desde luego, respecto a la importancia del cumplimiento del artículo 25.2 de la Constitución, quiero decirles que he encargado a uno de nuestros centros penitenciarios, en el que tenemos un taller de imprenta que quiero recomendarles para sus encargos, unos carteles que hemos puesto en todos nuestros centros penitenciarios en el lugar más visible, a la entrada, reproduciendo el artículo 25.2 de la Constitución, porque es bueno que nos recordemos a nosotros mismos cuál es la finalidad de nuestro sistema penitenciario. Por lo tanto, me ha parecido importante hacerlo.

No es muy positiva la valoración que tenemos sobre la aplicación de la reinserción. Tiene usted razón, podemos hablar de fracaso en ese ámbito, que se debe a muchas razones, entre ellas, a que no hemos hecho los suficientes esfuerzos ni se han aplicado políticas en esa dirección. Queremos corregirlo. Ojalá que cuando hagamos balance del trabajo que ahora ponemos en marcha podamos traer aquí algún avance en esa dirección. También ha planteado las redenciones de penas por el trabajo. Es una modificación que se hizo, como usted sabe; ahora el sistema es otro —se valora la actitud de los internos en los centros penitenciarios a la hora del adelantamiento de la libertad condicional—. Es un tema controvertido. Si ha sido positivo o no, si es incentivador o no de determinadas actitudes, de una participación más activa y reinsertadora por parte de los reclusos que se haya eliminado esta circunstancia es un debate que me interesa, al igual que la posibilidad que tenemos, como he dicho antes, en los adelantamientos de la libertad provisional de que tratemos también de acomodarlo a proyectos que impliquen una actitud más positiva por parte de los internos. La motivación es fundamental en la vida para todo y para alguien que está en esta circunstancia todavía mucho más. También ha hecho referencia al replanteamiento o no de la política. Esta es una reflexión, como he dicho antes, señorías, para ustedes y no para mí. Yo tengo mi opinión, pero creo que no debo decirla; en este momento no es mi función.

En cuanto a la excarcelación por enfermedades incurables, esta dirección general es partidaria de tener una actitud humana y compasiva. Soy partidaria de mantener esa actitud siempre, cuando no hay riesgo de reincidencia por parte de la persona que puede tener este beneficio penitenciario.

Desconozco el caso concreto de la prohibición de acceso a observatorios de derechos humanos que me decía usted; si me lo hace llegar, lo analizaré, porque no soy partidaria de que prohibamos el acceso a nadie a nuestros centros y a nuestro sistema penitenciario y mucho menos si tiene que ver con el control del cumplimiento de los derechos humanos.

Le agradezco a la diputada señora Escudero, del Partido Socialista, su intervención, como a los demás. Querría sumarme a lo que usted decía, que además de verme acompañada en mi gestión por la memoria de Concepción Arenal y de Victoria Kent, también me vea acompañada por ustedes, sobre todo por las mujeres que forman parte de esta Comisión, incluso por la portavoz del Partido Popular, que espero que colabore en la tarea de renovar y humanizar nuestro sistema penitenciario y hacerlo más rehabilitador; espero que todas colaboremos en esa tarea.

Me ha planteado diversas cuestiones muy concretas que no voy a poder contestarle con brevedad y que lo haré más ampliamente por escrito. Comparto la idea de que ampliemos la colaboración con otros países de cara al tratamiento de algunos internos de otras nacionalidades, con los que tenemos diversas barreras que son difíciles de franquear, sobre todo, en muchas ocasiones, la del idioma. También me ha preguntado por los convenios con las comunidades autónomas. Estamos abordando un proceso de convenios sobre diferentes materias con varias, de los que también les daremos puntual cuenta. Me ha formulado una pregunta que no me resisto a contestar sobre Clínica Madrid, porque yo peleé en esta Comisión durante algún tiempo ya que me parecía que se estaba prestando una asistencia inadecuada. Cuando llegué a la dirección general, vi con asombro que seguía en vigor el convenio con dicha clínica. Uno de los primeros días que estuve en la dirección general me trajeron a la firma la renovación del mismo y por supuesto no he querido renovarlo y, es más, he pedido un estudio sobre los incumplimientos que yo intuía y que he constatado que son extraordinariamente graves, aunque parece que no podemos reclamar por las propias características que tiene el contrato. También informaremos más ampliamente sobre los proyectos en unidades libres de drogas.

Respecto a las negociaciones con las centrales sindicales les quiero decir que vamos a iniciar ahora la negociación para la renovación del nuevo convenio. Como es natural, quiero que sea una buena negociación, satisfactoria para ambas partes, y me gustaría que abriese también un camino de participación de los trabajadores y de sus representantes en los proyectos de cambio que queremos introducir en esta Administración.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El Grupo Popular quiere tomar la palabra para un turno de réplica de cinco minutos?

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** Intentaremos que sea de cinco minutos.

Señora directora general, previamente queremos decirle que esperamos que esa colaboración no sea de todas las portavoces de esta Cámara, sino que, como buena feminista, creo que todas y todos somos absolutamente necesarios. El hecho de que estemos tomando la palabra en este caso mujeres y que esté al frente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias una mujer no obsta para que la colaboración y la contribución sea de todas y de todos.

Señora directora general, nosotros ya lo dijimos al principio de nuestra exposición. Lo primero que hicimos fue ofrecer el compromiso y la colaboración en seguir trabajando en esa modernización y en acercar esos puntos de encuentro y esos consensos.

Así va a seguir a lo largo de toda esta legislatura, sin que ello sea obstáculo para que podamos tener diferentes posturas, diferentes visiones, diferentes defensas con argumentos jurídicos, sociales y políticos de carácter diverso. Pero eso no obsta para que tenga nuestro compromiso y nos ha sorprendido en este tema la intervención de la representante del Partido Socialista, porque en modo alguno he dicho que no fuera a buscar esos consensos, sino todo lo contrario.

Quería puntualizarle, señora directora general, señora Gallizo, varias cosas. En primer lugar, creo que el espectáculo que podamos dar a los ciudadanos no es positivo si tenemos que estar recriminándonos los unos a los otros lo que hemos hecho o lo que hemos dejado de hacer. Hubiera sido bueno que usted hubiera reconocido que el Gobierno del Partido Popular ha puesto en funcionamiento esos trece centros tipo y que se han creado esas 14.400 plazas. Que usted me haya hecho el repaso de que en los años 1992, 1993 y 1995 se hicieron ya las negociaciones para los emplazamientos hace evidente que se seguía haciendo ese plan y es evidente que el compromiso del Gobierno del Partido Popular fue seguir trabajando en esa modernización y por eso se pusieron en funcionamiento esos trece centros y por eso hay ahora esas dotaciones de 14.400 plazas. Nos hubiera gustado que en esa línea de modernización hubiéramos ido parejas en este reconocimiento porque parece bastante absurdo que todo, aparentemente, lo haya hecho el anterior Gobierno socialista, que todo estaba ya planificado por el anterior Gobierno y que en estos ocho años no se hayan presupuestado, no se hayan ejecutado y no se hayan creado esas plazas, como no se han aumentado tampoco otras muchas cosas. Por eso le pediría que dejáramos esa línea de actuación y que esta dirección general reconociera la situación que tiene que evidentemente es una herencia muchísimo mejor que la nuestra en 1995.

Sólo quiero hacer dos reflexiones finales, una respecto a incidentes y otra respecto a la UPV. Nosotros queremos preguntar a la directora general sobre una cuestión. Tenemos conocimiento de que ha habido unas catorce muertes en prisión y recordamos las palabras

textuales de la señora Gallizo que cuando era diputada decía que la Administración penitenciaria debe dar exhaustivas explicaciones e investigar con rigor todo tipo de inquietudes respecto a lo que sucede en los centros penitenciarios. No dude usted de que va a estar explicándolo con rigor, porque nosotros vamos a estar solicitando sus explicaciones sobre cada una de esas muertes para que sepamos qué es lo que está ocurriendo en las prisiones españolas. Tenemos un total de catorce muertes desde el 27 de abril al 22 de junio, que es el periodo al que se está refiriendo esta diputada, algunas de ellas violentas. Le anticipamos que vamos a realizar un seguimiento exhaustivo de lo que está ocurriendo. Un incidente que nos ha preocupado mucho ha sido el de los reclusos islamistas en la cárcel de Topas. Tenemos sus declaraciones al entrar a esta sesión de comparecencia diciendo que la información que nos da el centro de Topas no es relevante, que no es un tipo de incidentes que se vea con mucha preocupación, que no está ocurriendo algo sumamente grave en esa prisión. En la prisión de Topas, igual que en la de Dueñas, hay un porcentaje de extranjeros de casi el 71 por ciento, y por lo que hemos visto en los medios de comunicación el hecho es que 110 musulmanes imponen sus reglas; el hecho es que los musulmanes están, digamos, casi atrincherados en el módulo 9 y que el resto de los módulos es de difícil acceso y que incluso los propios trabajadores afirman, bromeando, que el módulo 9 se ha convertido en territorio comanche porque se han adueñado los presos islamistas de la escuela y de la zona que hasta ahora estaba utilizándose como de lectura y entretenimiento. Si no es así, señora directora general, el Grupo Parlamentario Popular le pide que se inicie una investigación sobre lo que allí está ocurriendo y nos informe sobre las medidas que se están tomando para la posible dispersión de presos, porque entendemos que esos incidentes no deben ocurrir —seguro que usted lo comparte— en las celdas de los centros penitenciarios de nuestro país. Por eso le pedimos que si no ha iniciado esa investigación, se inste a petición del Grupo Parlamentario Popular y que nos diga cuáles son las medidas efectivas de dispersión por lo que allí pueda ocurrir, cuando estamos hablando de que, por ejemplo, en esa cárcel hay más de 1.512 internos de los que 806 son extranjeros, lo cual —como usted conoce— puede suponer problemas.

Respecto al último tema —muy brevemente, señora presidenta—, que también era objeto de una solicitud de comparecencia por parte de este grupo parlamentario, señora Gallizo, nos sorprende que en la decisión que ha tomado en el acuerdo con los rectores y esas licenciaturas que no sean objeto de los itinerarios curriculares de la UNED se haya saltado lo que nosotros entendemos que es de obligado cumplimiento entre las partes firmantes, que es el Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo, cuyo punto número 5 establece textualmente que la política penitenciaria forma parte de la estrategia de persecución contra las bandas terro-

ristas. Por tanto, se sitúa en el marco de acuerdo entre ambos partidos y con el Gobierno, y al menos este grupo parlamentario no tuvo conocimiento de lo que usted iba a realizar con esos convenios con los rectores y lo que afectaba a los presos de la banda terrorista ETA. Además, sabe usted muy bien que el 29 de mayo de 2003 el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria para reducir esos beneficios penitenciarios. Me gustaría que usted dijera, señora Gallizo, si comparte estas declaraciones: El solo hecho de que algún profesor de la UPV, uno solo, pueda sentirse afectado por esa capacidad intimidatoria y haya tenido que afrontar circunstancias que en otras universidades no se dan y, por tanto, represente una anomalía en el paisaje de los derechos fundamentales pueda justificar la capacidad de iniciativa del legislador democrático. Eso lo decía el actual ministro de Justicia de su gobierno, el señor López Aguilar; decía que ni uno solo de esos profesores. Le recuerdo uno, Gotzone Mora, que no es militante precisamente de nuestro partido político de nuestra formación política y le recuerdo sus reiteradas quejas. Me sorprende que ahora el Partido Socialista tenga otra actuación; me sorprende que esta dirección General esté haciendo lo que está haciendo ahora y esté ofertando a los presos de ETA la posibilidad de hacer esas licenciaturas.

Usted dice que va a garantizar a los profesores que no sufran esa intimidación. ¿Cómo lo va a hacer, señora Gallizo? ¿Retirándolos de primera línea? ¿Significa que esos profesores no van a poder impartir sus clases con normalidad en la Universidad pública vasca porque se van a retirar de la primera línea? ¿Usted sabe, señora Gallizo, cómo viven esos profesores? ¿Usted sabe cómo están a diario en la Universidad esos profesores que son intimidados? Además, sorprendentemente, los porcentajes de aprobados de los miembros de la organización terrorista ETA en esos expedientes universitarios es del 93,75 por ciento, frente al resto de alumnos, que es del 39,62. Deben ser muy brillantes los terroristas de ETA porque casi están al cien por cien. Además, usted obvia incluso los informes de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que ha denunciado la existencia de irregularidades continuadas con respecto a los expedientes académicos de los terroristas de la banda terrorista ETA.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Sánchez-Camacho, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Sí, señora presidenta.

Ha sido un gravísimo error que es necesario que ustedes rectifiquen, porque sólo por el hecho de que un solo profesor de cualquier Universidad, en este caso la Universidad del País Vasco, se pueda sentir intimidado y pueda tener riesgo su vida, creo que es responsabilidad de la señora directora general de Instituciones

Penitenciarias rectificar, deponer esa actitud y seguir en la línea del Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo y en la línea de la modificación de la ley que ustedes mismos apoyaron y que el señor ministro de Justicia, defendió con las palabras que esta diputada acaba de decir.

La señora **PRESIDENTA**: Para contestar esta intervención y cerrar este debate, tiene la palabra la señora directora general de Instituciones Penitenciarias.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Yendo por partes y comentando brevemente alguna de las cosas que se han dicho, como he dicho antes no quiero alargar el debate sobre lo que se puso en marcha o no respecto de las infraestructuras penitenciarias porque ahí están las fechas en que se han iniciado todas las obras. Sinceramente, hubiese preferido que el Gobierno al que sustituyo me hubiese dejado más obras en marcha, como se encontró el Gobierno anterior respecto del que sustituyó, no por ningún interés particular en el desarrollo de las empresas constructoras sino por las necesidades de nuestro sistema. Pero no ha sido así, nos encontramos con muy pocos centros previstos y con muy pocos pasos dados. Ese es el tema. La cuestión es que no hay ni una piedra puesta de ninguno de los cuatro centros que el Gobierno decidió poner en marcha, circunstancia que no era la anterior, pero no quiero discutir tampoco más sobre esta cuestión.

He dicho en mi intervención que uno de los temas que más preocupa a esta directora general es el de los fallecimientos en prisión. Lamentablemente son muchas más que las personas que usted ha citado las que en este tiempo han fallecido, hasta tal punto que cuando empecé a ver las cifras pensé que estaba sucediendo algo singular porque me parecieron muy alarmantes. Luego las hemos contrastado con las cifras que se vienen produciendo en años anteriores y el nivel de fallecimientos es muy similar, sólo que como la población reclusa va creciendo, proporcionalmente se incrementan un poco más. Como digo, este es un motivo de extraordinaria preocupación para esta directora general.

En cada uno de los fallecimientos ponemos en marcha una investigación, que en este caso se llama una información reservada, pero no sólo eso sino que, como he dicho antes, yo quiero que hagamos un análisis más en profundidad de este tema porque quizá alguno de estos fallecimientos responde a cosas que no estamos tratando adecuadamente y que podemos remediar. Por tanto, compartiré con ustedes el resultado de esta reflexión que no sólo no me molesta, sino que es su derecho y su obligación que me pidan cuentas constantemente porque es parte de las responsabilidades del Estado proteger la vida de las personas que están bajo nuestra custodia. Por tanto, no me siento molesta porque se me requiera en este tema.

En cuanto a la prisión de Topas y los islamistas, quisiera llamar la atención en el sentido de que no hagamos un alarmismo de un problema que en este momento no tiene esas características. Es verdad que en algunos centros tenemos un porcentaje altísimo de población extranjera. Esta es una decisión que se tomó por el anterior Gobierno y me parece que lo hizo de manera razonable. Había centros penitenciarios contruidos donde hay una población penitenciaria propia reducida y se pensó que era más fácil agrupar a reclusos que no tuviesen arraigo en nuestro país, extranjeros, en esos centros. La verdad es que yo quiero que lo repensemos otra vez porque el porcentaje que tenemos en algunos centros es excesivamente grande, lo que dificulta el trabajo del centro y el trabajo de inserción de estas personas. No digo que vayamos a cambiar lo que diseñó el anterior Gobierno; sólo digo que tenemos que pensarlo porque nos puede plantear algunos problemas. En cualquier caso, la versión —y es lo que yo discutía— de esos incidentes que salió en algún medio de comunicación no se ajustaba a la realidad porque se decía que había una serie de internos islamistas peligrosos. En este centro penitenciario de Topas hay 39 internos de especial seguimiento, los que se considerarían peligrosos, entre comillas, pero ninguno de ellos está imputado por hechos vinculados con la actividad delictiva de grupos terroristas islámicos. Es decir que en ese centro no está ninguna de las personas imputadas en esos hechos de los que lamentablemente estamos hablando todos los días y que sí están en otros centros penitenciarios. Tenemos internos de diferentes nacionalidades que practican una religión diferente de la católica, en este caso la religión musulmana, y en nuestros centros facilitamos —como tenemos que hacer porque así nos obliga la Constitución— la libertad de culto y que la gente de otra religión pueda tener acceso a esa práctica dentro del centro penitenciario. Hasta ahora se ha hecho con toda normalidad y no tengo constancia de que en ningún centro haya habido ningún conflicto por esta razón. Es verdad que si el porcentaje de personas que tienen una determinada nacionalidad es muy alto se condiciona la vida del centro, y sobre este tema sí que me gustaría hacer una reflexión. En lo que yo sé no hay un problema de seguridad ni para los funcionarios ni para los otros internos, pero vamos a estar muy vigilantes sobre esa cuestión porque nos parece que vale la pena que pensemos si estamos actuando correctamente concentrando en determinados centros penitenciarios a un porcentaje tan alto de población extranjera, por muchas razones, no sólo por motivos de seguridad, sino por motivos de tratamiento.

Se ha hecho una polémica sobre los estudios universitarios en los centros penitenciarios. Desde luego, no era intención de la dirección general hacer una polémica sobre esta cuestión, en primer lugar, porque como yo he dicho repetidamente los reclusos pertenecientes a la banda armada ETA son un 1 por ciento de la población penitenciaria y yo no quiero condicionar la política

penitenciaria a lo que quiera o deje de querer el 1 por ciento de las personas que forman parte de nuestro sistema. Nosotros hemos diseñado una política en la cual la educación es una prioridad en todos sus ámbitos y queremos facilitar que las personas que están privadas de libertad puedan acceder a la educación, porque entendemos que la cultura, la formación, la formación universitaria incluso, no tiene ninguna contraindicación, es algo absolutamente positivo para todo el mundo; incluso al criminal más sanguinario seguro que le ayuda a ver el mundo de manera más razonable, a adquirir valores, a abrirse oportunidades de trabajo, en fin, a pensar que la vida es algo más que lo que tenía metido en la cabeza. A lo mejor se le introduce una idea nueva y eso le ayuda y nos ayuda a los demás. Esa es una apuesta estratégica de nuestro Gobierno. Nosotros nos hemos encontrado con que había una limitación en la práctica, que no en el fundamento legal, porque aunque se hizo una reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria, esta reforma dice que los estudios serán preferentemente a través de la UNED, y así se hace y se va a seguir haciendo. Toda oferta educativa que proponga la UNED se va a seguir haciendo a través de la UNED. Hemos abierto la posibilidad de hacer convenios, a través de la Conferencia de rectores, que posibiliten que otras universidades hagan una oferta educativa que no esté entre las carreras que oferta la UNED, pero no sólo para cursar estas enseñanzas regladas sino para otras actividades en los centros que nos parecen muy importantes, y vamos a firmar un convenio en ese sentido. Nosotros no vamos a discriminar a ninguna universidad de la posibilidad de firmar ese convenio porque todas las universidades nos parecen honorables y no tenemos ninguna razón para decir que una no lo sea. Se ha hecho mucha demagogia con este tema y quizá algunas personas piensen que los reclusos pertenecientes a la banda armada ETA no están estudiando en este momento carreras universitarias, y no es cierto. En un porcentaje altísimo estas personas están siguiendo carreras universitarias a través de la UNED. En concreto son 154 los internos de ETA que están matriculados en la UNED, que son una parte muy importante de los alumnos que siguen estudios superiores en este momento. Tanto el ministro como yo hemos dicho que vamos a garantizar que quienes impartan y reciban los estudios lo hagan con rigor, con eficacia y con seguridad. Quizá en otra época no se ha controlado esto de la misma manera o de una manera adecuada; quizá ha habido abusos en determinadas situaciones. Yo no lo sé, no lo voy a determinar porque no era mi responsabilidad en ese momento, pero le aseguro que a nosotros nos preocupa que los estudios universitarios se realicen con rigor y con eficacia, y nos preocupa también la seguridad de los profesores, por supuesto, de los profesores de la Universidad del País Vasco, de los profesores del resto de las universidades y de los profesores de la UNED que en este momento están impartiendo enseñanzas a reclusos considerados peligrosos no sólo per-

tenecientes a bandas armadas, también a narcotraficantes y a personas que pueden representar un riesgo. Igualmente queremos garantizar los derechos y la seguridad de los funcionarios de prisiones, de los médicos, de los jueces, de todas las personas que tienen que tomar decisiones todos los días acerca de estas personas que son tan peligrosas y que amenazan constantemente sus vidas y que nosotros creemos que no condicionan —se lo digo con toda sinceridad— la profesionalidad de estos funcionarios, ni de los jueces, ni de los profesores de universidad. Nosotros nos hemos comprometido a proteger muy especialmente a toda persona que se sienta amenazada y a poner todos los medios que tenemos a nuestro alcance para ello. Puede usted estar segura de que los convenios que firmemos con cualquier universidad van a exigir rigor y control sobre la enseñanza que se imparte y van a velar por que no se coaccione a ningún empleado público en el ejercicio de su trabajo. Esa es nuestra responsabilidad y eso es lo que vamos a hacer.

La señora **PRESIDENTA**: No he entendido antes que alguien hubiera pedido un turno de réplica. Si es así, daré un turno breve a los grupos que no han intervenido.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Sí quería intervenir antes y creo que ahora no es el momento de reabrir el debate. Sólo quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista comparte las palabras de la señora directora general. Le agradezco que me haya dado el turno pero ahora ya no lo veo oportuno.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Puig, brevísimamente.

El señor **PUIG CORDÓN**: Respecto a las enseñanzas, estamos plenamente de acuerdo con el convenio abierto con otras universidades respetando la libertad y el derecho que tienen los presos a la cultura, como establece el artículo 25.2 de la Constitución.

No me ha contestado, y sí por referencia al Grupo Parlamentario Vasco y al Grupo Parlamentario Mixto, al tema de la política de dispersión de presos, sobre el que nosotros también hemos manifestado que hay que avanzar en positivo. En Cataluña se avanzó en su momento cuando tuvimos el terrorismo directo de *Terra Lliure*, y la experiencia nos llevó a avanzar en la reinserción, consiguiendo que abandonase la lucha armada. Eso que es avanzar en positivo en el tema de la reinserción. Entendemos que la política de dispersión es discriminatoria y también afecta a presos catalanes, cuando además la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene competencias en materia de prisiones. Entendemos que no va a ayudar a la reinversión que esos ciudadanos catalanes estén repartidos por el territorio del Estado cuando nos corresponden esas competencias. Por la experiencia que tenemos hemos visto que las

familias se ven afectadas a veces por esta situación. Por tanto, como le he manifestado anteriormente, hemos registrado en la Cámara una iniciativa en ese sentido para los 17 presos catalanes que se encuentran en esta situación, según nos contestó el Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Para cerrar definitivamente el debate, tiene la palabra la señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Señor diputado, no tengo que decirle nada diferente de lo que he dicho antes. Esa es la política que vamos a seguir y creo que, además, es la política razonable en este momento. Por tanto no quiero hacer ningún comentario más.

Para finalizar, simplemente quiero agradecer a los portavoces de todos los grupos sus intervenciones, sus aportaciones y sus críticas, y señalar que tenemos por delante una tarea difícil pero apasionante y que vamos a dedicar todos los esfuerzos posibles a mejorar, a hacer más rehabilitador y a humanizar nuestro sistema penitenciario. Estoy segura de que contaré con la colaboración de todos ustedes para esa tarea.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR GUTIÉRREZ MOLINA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA ADECUAR EL CENTRO PENITENCIARIO DE MELILLA, CONTEMPLANDO DE MANERA ESPECÍFICA SU «INSULARIDAD».** (Número de expediente 181/000012.)

— **DEL SEÑOR GUTIÉRREZ MOLINA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LAS CAUSAS POR LAS QUE MELILLA HA QUEDADO EXCLUIDA DEL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL, QUE SÍ SE CONTEMPLA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIAS E ISLAS.** (Número de expediente 181/000020.)

La señora **PRESIDENTA**: A continuación pasamos a las preguntas formuladas por el señor Gutiérrez Molina, quien tiene la palabra.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Señora directora general, le reitero la bienvenida a esta Comisión. Las dos preguntas que he presentado, la relativa a las medi-

das previstas por el ministerio para adecuar el centro penitenciario de Melilla contemplando de manera específica su insularidad, y las causas por las que Melilla ha quedado excluida del plan de construcción de centros de inserción social, que sí se contempla en las capitales de provincias e islas, si la señora presidenta y S.S. lo consideran oportuno podía contestarlas a la vez, por economía procesal del debate, pues mi argumentación va a ser prácticamente igual para las dos y, por tanto, su contestación podría servir tanto para una como para otra.

Señora presidenta, después de oír la intervención de la señora directora general, me quedo con la primera frase con la que empezó y que decía que el paradigma de la dirección general era cumplir la Constitución. Desde ese cumplimiento de la Constitución que compartimos, como no podía ser de otra forma, el motivo de mi intervención tiene un carácter subjetivo y un carácter objetivo más real y concreto. Empezaré por el primero. Después de las preguntas escritas que he hecho al ministerio, en concreto a la dirección general que me ha contestado a las tres últimas relacionadas con el centro penitenciario de Melilla, desde el punto de vista subjetivo, como diputado que soy, de la ciudad ciertamente veo que no existe una excesiva voluntad política de tener en cuenta las características de insularidad de Melilla. Cuando se refieren a otras comunidades con este carácter de insularidad, nadie duda ni discute ni entra en colisión, pero me temo que el problema que nosotros tenemos de insularidad y de saturación del centro penitenciario de Melilla (en la actualidad hay 269 internos, quizá más), exige un mayor esfuerzo, tanto económico como político, que seguramente por mi torpeza no noto de manera subjetiva por parte de la dirección general y más concretamente del ministerio. No se trata sólo de un esfuerzo económico, sino también de una voluntad política que no sólo sea de gestos o de programas sino de actuaciones. Tengo que recordarle, —a lo mejor es una impertinencia—, el compromiso del programa del Partido Socialista de adecuar las dimensiones y los caracteres de los nuevos centros penitenciarios (el de Melilla no es nuevo pero está relativamente decoroso) a la realidad del territorio de España y en nuestro caso contemplando el hecho insular. Yo sé que en política es malo moverse con criterios subjetivos y por impresiones, pero S.S. me va a permitir que diga que noto que se obvia el carácter marcadamente insular, fronterizo y con características muy específicas de Melilla que por economía en la intervención no quiero relatar pero que S.S. conoce perfectamente. Quisiera que con su intervención me sacara de la duda sobre si las medidas del Ministerio del Interior para el centro penitenciario de Melilla están previstas y son concretas. Como la señora directora general sabe perfectamente, el centro penitenciario de Melilla, por sus características (aquí se ha hablado de generalidades y caracteres de otros centros penitenciarios, que no digo que se agudicen en Melilla pero marcan el carácter del

mismo), necesita una consideración global más allá de medidas voluntaristas, porque la población reclusa de Melilla ha aumentado —como S.S. y yo estamos de acuerdo— y por carácter de hacinamiento, si me permite la expresión; y no voy a relatar ahora la estadística que se me mandó el 12 de julio sobre las celdas de una cama y de dos, incluso un dormitorio colectivo de seis camas, con una población reclusa muy superior a la del mes de junio. Este era el objeto de la pregunta. Aunque no estoy adscrito a la comisión, como diputado de Melilla creo que tengo la obligación de hacer un seguimiento de algo que preocupa a la ciudadanía de Melilla, por la que quiero marcarle claramente el carácter de insularidad de la ciudad y pedirle que no se obvie este carácter, porque para nosotros es muy frustrante notar que tanto en el debate de investidura del señor presidente del Gobierno como en los ministerios que Melilla no está inmersa en algo consustancial con su geografía y que es una obviedad tener que explicar aquí. De su contestación va a depender mucho que la preocupación que yo tengo como diputado se disipe o, si no es coincidente con el punto de vista de S.S., me reafirme en esa apreciación de falta de voluntad política para con Melilla. Me temo que la podremos notar en los aspectos presupuestarios que debatiremos próximamente. Desde luego, le puedo decir que mis compañeros del Grupo Parlamentario Popular y yo vigilaremos para que todo esto se plasme, más allá de promesas y voluntarismo, en la realidad que la ciudadanía de Melilla demanda y la estética de los centros penitenciarios requiere.

En cuanto a la otra pregunta, señora presidenta, si S.S. lo estima pertinente, la señora directora general la puede contestar a continuación, por economía de tiempo. Tenemos la misma argumentación para formularla y podemos añadir algunas concreciones. En la respuesta a las preguntas que hemos hecho por escrito antes de esta comparecencia en la Comisión no se han explicado las causas por las que Melilla ha quedado excluida del plan de construcción de centros de inserción social. Nosotros consideramos vital que se la incluya, y hemos visto que se incluyen otras capitales de provincia y otras islas. De modo que quisiéramos saber las causas de esta exclusión, para seguir profundizando en la cuestión por medio de preguntas por escrito, puesto que el carácter sumario de la respuesta a una pregunta oral en Comisión podría necesitar una profundización posterior de la directora general.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Muchas gracias, señor diputado, por sus preguntas. Forma parte del deber de toda persona que representa a un territorio preocuparse por lo que sucede en él, y le alabo la inquietud que usted tiene.

Respecto a la primera pregunta, la adecuación del centro penitenciario de Melilla contemplando su insularidad, quiero empezar diciéndole que no he encontrado ninguna previsión del Gobierno anterior sobre lo que usted llama adecuación del centro penitenciario de Melilla contemplando su insularidad. Como usted ha dicho, existe actualmente un centro penitenciario en la ciudad autónoma, en el que hay 287 personas reclusas; es el último dato que tengo. Se trata de un centro diseñado para albergar a menos personas; tiene 180 celdas, y dos de ellas son colectivas. De las 180, 34 son auxiliares; o sea que 145 ó 146, como usted decía, son residenciales, y el resto son auxiliares. Es obvio, pues, que la ocupación es mayor de la que inicialmente se preveía; de la sección abierta hablaré después, porque la siguiente pregunta se refiere a ella. Como puede ver, no es la situación ideal, pero insisto en que no he encontrado ninguna previsión sobre este particular para abordar esta cuestión. Había una obra con consignación presupuestaria para este año, la reforma de la cocina, y tengo que decirle que cuando llegué a la dirección general no se había iniciado. La ciudad autónoma y el centro penitenciario se pusieron en contacto conmigo para hacerme notar, e inmediatamente iniciamos la obra que no había comenzado, como digo. Así, dimos la orden agilizar el proceso, y hoy la obra de la cocina ha terminado y se han invertido en ella 60.000 euros, aproximadamente. Es decir que, en el tiempo que llevamos aquí, hemos hecho posible que se realizase la obra. Para el año próximo hemos previsto diversas obras de mejora de la seguridad del centro, que, lamentablemente, no afectarán al número de plazas que tiene ahora.

En la segunda cuestión me pregunta por las causas por las que Melilla ha quedado excluida del Plan de construcción de centros de inserción social. El plan al que se refiere es el que aprobó el Gobierno del Partido Popular en 1998, de modo que debería usted preguntar a los responsables del Partido Popular por qué tomaron en ese momento la decisión de no incluir a Melilla como lugar en el que era necesario hacer un centro de inserción social. Sinceramente, desconozco las razones porque la decisión no está fundamentada ni en un sentido ni en otro. Puedo decirle que la sección abierta del actual centro penitenciario, que sería el equivalente a lo que ahora llamamos centros de inserción social, es un ala individualizada del centro y anexa a su entrada, que tiene siete habitaciones colectivas, seis para dos personas y una para cuatro. Tampoco es la situación que más me gusta, como usted sabe, pero es lo que hay. En este momento, 16 internos ocupan la sección abierta.

Por lo que se refiere a la intención de la Administración socialista, tengo que decirle que estamos revisando el plan de centros y el plan de centros de inserción social, porque queremos rescatar algunos de los centros contenidos en ellos, cuya puesta en marcha fue desechada por el Gobierno anterior. Ya he dicho que encontramos siete centros en marcha, de los 24. En algunos hay algún trámite iniciado -muy pocos- y otros

estaban descartados, en principio. Quiero revisar el plan, porque los centros de inserción social me parecen una infraestructura importante; quiero rescatar casi todos los que se habían previsto inicialmente.

De todos modos, no es cierto, como indica en su pregunta, que el plan previese centros en todas las capitales de provincia o islas. Sin embargo, es criterio del Gobierno actual que tanto las islas como las ciudades autónomas cuenten con infraestructuras penitenciarias suficientes que eviten los traslados a la península. Tenemos esa opinión, que no se mantenía hasta ahora. Tengo que decirle también que esta es una tarea compleja de abordar, en el caso de centros penitenciarios que requieren una gran cantidad de suelo para ponerlos en marcha. Es más fácil hacer centros pequeños, de modo que quizá podamos abordar la tarea de construir centros de inserción social en lugares pequeños. Estoy decidida a tener en cuenta todas las situaciones a la hora de hacer el nuevo plan, y quiero buscar una solución satisfactoria para este problema, y hacerlo de acuerdo con las administraciones locales y autonómicas.

Por último, quiero decirle que tengo previsto visitar Melilla en los próximos meses. Esa visita me ayudará a fijar un criterio sobre la cuestión que debatimos, y le invito a usted a que me acompañe en esa visita para que pueda conocer de primera mano su punto de vista. Después de la visita y de lo que valoremos, cuando prioricemos cómo abordar las necesidades que haya, podré responderle de manera precisa sobre si vamos a hacer un centro de inserción social en Melilla o si consideramos que es suficiente con el acondicionamiento del centro existente.

La señora **PRESIDENTA**: Puede intervenir en un turno de réplica.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Más que un turno de réplica, quiero hacer una reflexión muy simple. La portavoz que ha intervenido anteriormente decía que no era conveniente abrir un debate permanente sobre la herencia del Gobierno anterior o sus actuaciones o previsiones. Lo cierto es que cada uno se presentó a las elecciones generales con un programa y fuimos merecedores, o no, de la confianza de los ciudadanos. En este caso, les toca a ustedes gobernar, y en su programa sí estaba -sí que lo ponía, señora directora general- el tenor literal de las preguntas. No son preguntas aleatorias o caprichosas. Tengo por costumbre hacer las cosas con lógica, y estas vienen precedidas de preguntas por escrito. Comprenderá S.S. que no es cuestión de preguntar por preguntar, sino para conocer el estado de la cuestión del actual Gobierno. Me decía S.S. que debería preguntarle al Grupo Parlamentario Popular por el plan de 1998; ¿qué más quisiera yo que tener que preguntarles a mis compañeros del Partido Popular! En ese caso, sería el Partido Popular el que estaría en el

Gobierno, cosa que lamentablemente no sucede; ya sé que S.S. no comparte esta opinión. **(Risas.)**

En cualquier caso, señorías, señora presidenta, insisto en que profundizaremos con preguntas por escrito en las líneas maestras que usted ha dibujado, ateniéndose a los márgenes de la pregunta oral en Comisión, que ya sabemos cuáles son. Por mi parte, la actuación de la señora presidenta me ha permitido tener un turno de replica, que le agradezco.

Aún reconociendo la complejidad de abordar este problema y, desde luego, gratamente sorprendido por su visita a Melilla en los próximos meses —esperemos que ciertamente sea pronto— y aprovecho su invitación no solamente para acompañarla, sino que tendremos ocasión de hacerle más preguntas por escrito y estoy convencido de que podremos contrastar pareceres en Melilla.

La señora **PRESIDENTA:** Señora directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Gallizo Llamas): Estoy a su disposición. La razón de que le haya contestado haciendo referencia al Gobierno anterior era por la forma en que estaba expresada la pregunta, que se refería a un plan que obviamente había hecho el Gobierno anterior.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora directora general.

Antes de despedirla, voy a proponer a la Comisión que, puesto que el grupo autor de la proposición no de ley que figura en el orden del día ha pedido su posposición, si todos los grupos están de acuerdo, se pospone esa proposición no de ley para una próxima reunión de la Comisión. **(Asentimiento.)**

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**